

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 3 • Miércoles, 7 de enero de 2004

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	79,73 euros
Suscripción semestral .....	44,80 euros
Suscripción trimestral .....	24,92 euros
Suscripción mensual .....	9,97 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual .....	0,54 euros
Número de años anteriores .....	1,10 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**  
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)  
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328  
Distrito Postal 14011-Córdoba  
e-mail [bopcordoba@dipucordoba.es](mailto:bopcordoba@dipucordoba.es)

### ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.

— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

## SUMARIO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.— 58

### ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— Solicitando autorización ..... 59

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Direcciones Provinciales de Murcia, Madrid, Palma de Mallorca, Don Benito (Badajoz) y Lucena (Córdoba).— ..... 60

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— Notificaciones de sanciones ..... 68

### DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Consorcio Provincial de Desarrollo Económico. Secretaría.— ..... 71

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Gestión Tributaria.— ..... 72

### AYUNTAMIENTOS

Montilla, Pozoblanco, Palenciana, Aguilar de la Frontera, Benamejí, Valsequillo, Villa del Río, Hornachuelos, Almodóvar del Río, Priego de Córdoba y Villanueva del Rey ..... 73

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Pozoblanco, Peñarroya-Pueblonuevo y Córdoba . 80

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### CÓRDOBA

#### Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Núm. 10.739

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la empresa Carric Express Courier Depot Ltda., relativa al Recurso de Reposición interpuesto contra la denegación de un permiso de trabajo y residencia por cuenta ajena inicial solicitado a favor de la ciudadana extranjera doña Sarita Arbeláez Ravé, de nacionalidad colombiana, con pasaporte/NIE número X-04687743-K, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación a la interesada es la Resolución de la autoridad gubernativa inadmitiendo el Recurso de Reposición interpuesto contra la denegación de un permiso de trabajo y residencia inicial por cuenta ajena, número ext. 3402, expediente 14002002/3297, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole que esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 22 de diciembre de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.— La Secretaria General Accidental, Antonia Luisa Sola Navas.

#### Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Núm. 10.740

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la empresa Carric Express Courier Depot Ltda., relativa al Recurso de Reposición interpuesto contra la denegación de un permiso de trabajo y residencia por cuenta ajena inicial solicitado a favor del ciudadano extranjero don Carlos Alberto Marín Granada, de nacionalidad colombiana, con pasaporte/NIE número X-04687511-L, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación a la interesada es la Resolución de la autoridad gubernativa inadmitiendo el Recurso de Reposición interpuesto contra la denegación de un permiso de trabajo y residencia inicial por cuenta ajena, número ext. 3396, expediente 14002002/3291, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole que esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 22 de diciembre de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.— La Secretaria General Accidental, Antonia Luisa Sola Navas.

#### Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Núm. 10.741

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la empresa Carric Express Courier Depot Ltda., relativa al Recurso de Reposición interpuesto contra la denegación de un permiso de trabajo y residencia por cuenta ajena inicial solicitado a favor del ciudadano extranjero don Marcos Franz Montero Zubillaga, de nacionalidad uruguaya, con pasaporte/NIE número X-04920671-M, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del

presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación a la interesada es la Resolución de la autoridad gubernativa inadmitiendo el Recurso de Reposición interpuesto contra la denegación de un permiso de trabajo y residencia inicial por cuenta ajena, número ext. 3393, expediente 14002002/3287, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole que esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 22 de diciembre de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.— La Secretaria General Accidental, Antonia Luisa Sola Navas.

#### Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Núm. 10.742

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la ciudadana extranjera doña Dora Liz Aguilera Lezcano, de nacionalidad paraguaya, con pasaporte/NIE número X-2913782, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que literalmente dice lo siguiente:

Vista la documentación obrante en el expediente, se ha observado la falta de los siguientes documentos: Proyecto del establecimiento o actividad a realizar, con indicación de la inversión prevista, su rentabilidad y puestos de trabajo de nueva creación; acreditación de que se han solicitado las autorizaciones o licencias exigidas para la instalación, apertura o funcionamiento de la actividad proyectada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), los documentos indicados deberán ser aportados en el plazo máximo de 10 días, desde la recepción de esta comunicación. De no hacerlo así se tendrá por desistida su petición, que se archivará sin más trámite.

Córdoba, 22 de diciembre de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.— La Secretaria General Accidental, Antonia Luisa Sola Navas.

#### Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Núm. 10.743

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la ciudadana extranjera doña Selva Gordonia Ortiz Martínez, de nacionalidad paraguaya, con pasaporte/NIE número X-1398112, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que literalmente dice lo siguiente:

Vista la documentación obrante en el expediente, se ha observado la falta de los siguientes documentos: Proyecto del establecimiento o actividad a realizar, con indicación de la inversión prevista, su rentabilidad y puestos de trabajo de nueva creación; acreditación de que se han solicitado las autorizaciones o licencias exigidas para la instalación, apertura o funcionamiento de la actividad proyectada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), los documentos indicados deberán ser aportados en el plazo máximo de 10 días, desde la recepción

de esta comunicación. De no hacerlo así se tendrá por desistida su petición, que se archivará sin más trámite.

Córdoba, 22 de diciembre de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.— La Secretaria General Accidental, Antonia Luisa Sola Navas.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS

SEVILLA

Núm. 10.323

Expediente: AL0259/CO

A N U N C I O

Oleoastigi, S.L. con D.N.I./C.I.F. B-91217232 y domicilio social en Santa Cruz, 11 de Écija (Sevilla), solicita autorización para verter las aguas residuales generadas de su actividad de obtención de aceite de oliva virgen sin refinar, ubicada en la finca Ahijadero en el término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba), a balsa de evaporación.

Las características esenciales de la depuración son las siguientes:

#### Nota-Extracto

#### Descripción de la actividad generadora de aguas residuales:

Almazara y planta de envasado de aceite.

Campaña: 1.000 Tn de aceitunas.

Voanve: 300 m<sup>3</sup>.

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realiza con el siguiente tipo de instalación:

**Sistema de Depuración:** Balsa de Evaporación.

Dimensiones: 15x35 m. y 1,5 m. de alto.

Superficie: 525 m<sup>2</sup>.

Llenado: 0,8 m.

Resguardo: 0,7 m.

Volumen útil: 420 m<sup>3</sup> con resguardo anterior.

Taludes: 1:1

Material: Terriza enterrada.

Impermeabilidad: Lámina de caucho de E.P.D.M. de 1mm.

Conexión: Tubería PVC diámetro 200 mm., desde las alpechineras de la almazara a la balsa.

Cerramiento: Perimetral a la balsa de 2 m. de altura. Además pantalla vegetal de seto.

**Presupuesto E.M.: 379.522,88 euros.**

Los detalles constructivos y materiales que se emplearon en las distintas instalaciones, vienen descritos en el Proyecto.

Título: Proyecto de Almazara y planta de envasado de aceite de oliva.

Autor: Andrés Raya Luna (I.A.)

Fecha: 1 de julio de 2002.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose a información pública por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las Oficinas de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sitas en la Plaza de España, Puerta de Aragón (Sevilla).

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.— Área de Calidad de Aguas: El Jefe de Área, Juan Luis Ramírez Vacas.

### Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS

SEVILLA

Núm. 10.324

Expediente: AL0248/CO

A N U N C I O

Industria Aceitera Fuente de las Piedras, S.A. con D.N.I./C.I.F. A-14.439.699 y domicilio social en Avda. Fuente de Las Piedras, s/n de Cabra (Córdoba), solicita autorización para verter las aguas

residuales generadas de su actividad de obtención de aceite de oliva virgen sin refinar, a balsa de evaporación.

Las características esenciales de la depuración son las siguientes:

#### Nota-Extracto

#### Descripción de la actividad generadora de aguas residuales:

Fabricación de Aceite de Oliva.

Producción:

Campaña Máxima: 2.288,903 Tn.

Campaña Media: 1.515,944 Tn.

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realiza con el siguiente tipo de instalación:

**Sistema de Depuración:** Balsa de Evaporación.

Superficie: 1.681,00 m<sup>2</sup>.

Altura Total: 2,39 m.

Altura Resguardo: 0,50 m.

Altura Útil: 1,89 m.

Capacidad: 4.017,59 m<sup>3</sup>.

Capacidad Útil: 3.177,09 m<sup>3</sup>.

Transporte: Los efluentes se almacenan en depósito de obra en la propia fábrica y mediante cuba se transporta a la balsa de evaporación.

Arqueta de vertido: Vierte las aguas traídas desde cuba al centro de la balsa.

Sondeos o Cubetos: Tres cubetos de control en las tres esquinas de la balsa mediante tubería de PVC con orificios hasta 1 m. de fondo y sin orificios el resto hasta el fondo que es ciego. Situada a menos y mayor cota de la balsa.

Impermeabilidad: Lámina de caucho de HDPE de 1,5 mm. de espesor.

Material Balsa: Terrizas compactadas.

**Presupuesto E.M.: 11.761,00 euros.**

Los detalles constructivos y materiales que se emplearon en las distintas instalaciones, vienen descritos en el Proyecto.

Título: Proyecto de Impermeabilización de Balsa.

Autor: Juan A. Pérez Benítez.

Fecha: 2 de junio de 2003.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose a información pública por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las Oficinas de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sitas en la Plaza de España, Puerta de Aragón (Sevilla).

Sevilla, 11 de noviembre de 2003.— Área de Calidad de Aguas: El Jefe de Área, Juan Luis Ramírez Vacas.

### Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS

SEVILLA

Núm. 10.471

Referencia Expediente TC-17/3853

El Excelentísimo señor Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

#### Características esenciales:

Corriente o acuífero: U.H. 26: Aluvial del Guadalquivir.

Clase y afección: Riego-goteo-olivar.

Titular: Dominga Martínez Bueno (N.I.F. 74979442V).

Lugar, término y provincia de la toma: "Cerca del Pozo de las Cañas", Montoro (Córdoba).

Caudal concesional: 1'08 litros por segundo.

Dotación: 1.800 m<sup>3</sup>/año.Ha.

Volumen: 10.834 m<sup>3</sup>/año.

Superficie regable: 6'0191 Has.

#### Condiciones específicas:

1. La potencia del motor no podrá exceder de 4 C.V.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
3. Profundidad del pozo: 5 metros.

**Observaciones:**

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 3'24 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, martes, 9 de diciembre de 2003.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS**

**SEVILLA**

Núm. 10.474

Ref. Exp. TC-17/5218

El Excelentísimo señor Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:**

Corriente o Acuífero: Pozo-Sondeo en Acuífero no clasificado. Clase y Afección: Riego-Goteo-Oliver Intensivo.

Titular: Hnos. Reina López, C.B. (D.N.I./N.I.F. E-14649172).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "Reina López-Rincón de Belmonte", Cañete de la Torres (Córdoba).

Caudal Concesional: 1,42 l/seg.

Dotación: 2.500 m<sup>3</sup>/año.Ha.

Volumen: 14.212 m<sup>3</sup>/año

Superficie Regable: 5,6849 Has.

**CONDICIONES ESPECÍFICAS:**

1. La potencia del motor no podrá exceder de 2 C.V.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
3. Profundidad del pozo: 10 m.

**OBSERVACIONES:**

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 2,56 l/seg.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS**

**SEVILLA**

Núm. 10.476

Ref. Exp. TC-17/2834

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:**

Corriente o Acuífero: U.H. 37: Albayate-Chanzas -Fuera de Predio.

Clase y Afección: Uso I: Riego-Goteo-Oliver (17,0000 Has).

Uso II: Usos Domésticos-Consumo sin bebida.

Titular: Eulogio Granados Sánchez (D.N.I./N.I.F. 75.673.954K).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "Urreli", Priego de Córdoba (Córdoba).

Caudal Concesional: Uso I: 2,55 + Uso II: 0,01 = 2,56 l/seg.

Dotación: Uso I: 1.500 m<sup>3</sup>/año.Ha.

Volumen: Uso I: 25.500 m<sup>3</sup>/año.

Uso II: 400 m<sup>3</sup>/año

Total = 25.900 m<sup>3</sup>/año.

Superficie Regable: 17,0000 Has.

**CONDICIONES ESPECÍFICAS:**

1. La potencia del motor no podrá exceder de 5 C.V.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
3. Profundidad del pozo: 101 m. Profundidad de instalación de bomba: 95 m.
4. Queda prohibido el uso del agua para bebida y elaboración de alimentos.

**OBSERVACIONES:**

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 7,68 l/seg.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Unidad de Recaudación Ejecutiva 2**

**Dirección Provincial**

**MURCIA**

Núm. 10.523

Doña Joaquina Morcillo Moreno, Recaudadora de la U.R.E. 2 de Cartagena, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1.637/95, de 6 de octubre, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de 10 días mediante transferencia a la cuenta 20430045140000510029 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en calle Ángel Bruna, 20-22 de Cartagena, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente: 30020000045752

NIF: 30.543.454Y

Deudor: Escudero Jiménez, Faustino

Acto de Apremio: Req. Prev. al Embargo

Localidad: Córdoba

Deuda: 844,70

En Cartagena, a 30 de septiembre de 2003.— La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/30**

**Dirección Provincial**

**MADRID**

Núm. 10.524

Don Ángel Miyar Altolaquirre, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/30 con sede en el Camino de Humanes, número 45 de Móstoles (C. Postal 28936), hago saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.º-4 y 61.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del día 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante legal por dos veces sin que haya sido posible practicarla por

causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la siguiente relación.

En virtud de lo anterior, dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante los órganos responsables de la tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Así mismo se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer, a cuyo fin se indica que el acto notificado no es definitivo en vía administrativa y que contra el mismo cabe interponer, en el plazo de un mes, Recurso de Alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Igualmente y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109.4, párrafo segundo, del vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24), se advierte al deudor para que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue y de que, transcurridos ocho días desde la presente publicación sin personarse, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Número de identificación: 280171286230.

Nombre: Enrique Alcocer Iglesias.

Domicilio: Calle Montilla, 47, 2.

Código Postal y localidad: 14857 Nueva Carteya.

Expediente: 28 30 03 000304 16.

Procedimiento: Embargo cuentas bancarias.

Unidad: URE 28/30.

En Móstoles, a 3 de octubre de 2003. — El Recaudador Ejecutivo, Ángel Miyar Altolaguirre.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL  
ILLES BALEARNS (Palma de Mallorca)**

Núm. 10.526

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Illes Balearns:

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, calle Ciudad de Querétaro, s/n en Palma de Mallorca, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Acta: 698/03

Expte: 284/03

Empresa: Aara Proyecto

Importe: Caducada

Domicilio: Calle Salud, 14

Localidad-CP: Dos Torres-14460

Palma de Mallorca a 25 de noviembre de 2003. — El Secretario General, Jaime Mas Verger.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Unidad de Recaudación Ejecutiva 06/02  
DON BENITO (Badajoz)**

Núm. 10.620

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modificada la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

**Relación que se cita**

**NIF/CIF.— Nombre /Razón Social.— Domicilio/Localidad.— Expediente.— Procedimiento.**

0X2703692L; Chamlal Khalid; Cortijo Los Capotes-14960 Rute; 06 02 03 00085029; Diligencia embargo cuenta corriente en Banco.

0X2703692L; Chamlal Khalid; Cortijo Los Capotes-14960 Rute; 06 02 03 00085029; Diligencia embargo cuenta corriente en Banco.

38237675Z; Vila Mendoza, Antonio; Pabellones de Antonio-14210 Fuente Agraria Balnear; 06 02 97 00125562; Diligencia embargo cuenta corriente en Banco.

0X1350580C; Boughlwm El Mostafa; Poeta Alfonso Yuste, 4-14520 Fernán Núñez; 06 02 93 00010666; Diligencia embargo cuenta corriente en Banco.

30509510X; Rivas Osuna, José; Silillos 25-Ochavillo del Río-14120 Fuente Palmera; 14 01 94 00059116; Diligencia embargo cuenta corriente en Banco.

38237675Z; Vila Mendoza, Antonio; Pabellones de Antonio-14210 Fuente Agraria Balnear; 06 02 97 00125562; Diligencia embargo cuenta corriente en Banco.

En Don Benito, a 21 de noviembre de 2003. — El Recaudador Ejecutivo, Carlos Rodríguez Fernández.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial  
Subdirección Provincial de Vía Ejecutiva  
Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/03  
LUCENA (Córdoba)**

Núm. 10.754

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CUENTAS  
DERECHOS Y VALORES**

Don José María Pañero Pañero Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Córdoba Unidad de Recaudación Ejecutiva número 14/03, hace saber:

Que por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se instruye expediente administrativo de apremio, contra el/los deudor/es a la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se relacionan.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS, EFECTOS Y VALORES, sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, (B.O.E. del 24), en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la/s misma/s al/los interesado/s.

“Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/95, de 06-10-95, (B.O.E. de 24-10-95), sin que se haya satisfecho el débito que se indica, notificado de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en cumplimiento de la Providencia dictada, por lo que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más recargo de apremio y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la existencia de cuentas abiertas a nombre del deudor.

Se declaran embargados el dinero existente en los depósitos a la vista, sea en cuenta corriente o sea en cuenta de ahorro a la vista, abiertas en entidades de depósito a nombre del deudor apremiado, o su cónyuge, hasta cubrir el importe a embargar.

En virtud de la anterior Diligencia se ha procedido al embargo de la cantidad reflejada, que será ingresada en la cuenta restringida de recaudación una vez transcurridos treinta días naturales sin que la Oficina, Sucursal o Entidad correspondiente haya recibido comunicación en contrario por parte del Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social.”

Que al mismo tiempo se les requiere para que comparezcan en el plazo de 8 días, por sí o por medio de representante en el expediente administrativo de apremio que se sigue, con la advertencia de que si no se produce la comparecencia, se les tendrá por notificados en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice su substanciación, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Asimismo, se notifica y advierte a los deudores lo siguiente:

a) Podrán efectuar el ingreso de la deuda reclamada, incluido el recargo de apremio, en la cuenta especial de ingresos en UNICAJA número: 2103 2077 58 0060000017 de esta Unidad.

b) Se repercutirán al deudor todas las costas que ocasione el procedimiento administrativo de apremio.

**RECURSOS:** Contra el acto, que no agota la vía administrativa, y en el plazo de un mes dentro del mes siguiente a la publicación del presente anuncio, podrá interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social (B.O.E. del 24), en relación con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1 a) del Real Decreto 1.637/1995 citado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre).

EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIE/CIF	DOMICILIO	CPOS	LOCALIDAD
14030000007231	TALLERES MECANICOS QUERO CEJAS	B14474399	CUESTA DEL MOLINO S/N	14500	PUENTE GENIL
14030000035927	BUJALANCE LUQUE PURIFICACION	25434857P	CL ZAPATERIA 42	14850	BAENA
14030000098470	RIVAS ROJANO JUANA	30941482L	CL JUAN RABADAN 38 I C	14850	BAENA
14030000099783	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	52361789N	CL LA CUBE S/N 0	14800	PRIEGO DE CORDO
14030000146768	REVESTIMIENTOS DE FACHADAS AGU	B14237952	FUENTE DE LAS PIEDRAS 36	14940	CABRA
14030100003319	GALISTEO RODRIGUEZ MARIA	22662410G	CL CHIVA 21-2ª PTA 12	46910	ALFAFAR
14030100004935	ROIG SEGURA JOAQUIN PEDRO	35108174P	MOSEN JACINTO VERDAGUER 19	08830	S BOI LLOB
14030100007965	OCAÑA MAIZ ANTONIO	36496113N	CL FRANCISCO DE GOYA 9	04746	VENTA DEL VISO
14030100013726	FIDADI HAMID	X2659308W	CL TOLEDO 8	14960	RUTE
14030100044745	SANCHEZ DELGADO MARIA JOSE	52205234H	PZ DE LAS TRES CULTURAS S/N	14900	LUCENA
14030100051213	MILLAN SANCHEZ LUIS FRANCISCO	28863524L	MARTINEZ CAMPOS 12-2-A	29001	MALAGA
14030100053738	ANCUR MOBILIARIO,S.L.	B14533368	CAMINO DE LAS PEÑUELAS S/N	14900	LUCENA
14030100056263	VELASCO RAMIREZ CESAR	34017242N	CL JUAN JIMENEZ CUENCA 14-3ª I	14900	LUCENA
14030100056364	PEREZ LOPEZ JOSE ANTONIO	34022410N	LINARES 30	14500	PUENTE-GENIL
14030100068993	VILLA AGUILAR MARIA PILAR	34014899S	PZ ANDALUCIA I BJ	14900	LUCENA
14030100071926	TALLERES MORGAN,S.L.	B14560650	CM VIEJO DE RUTE S/N	14900	LUCENA
14030100092437	HARÓ JIMENEZ PEDRO	75591249R	CL URB JARDIN LUCENA 19	14900	LUCENA
14030100097790	QUIROS LOPEZ FRANCISCO	34010220M	CL FUENTE TOJAR 4-3ª A	14900	LUCENA
14030100098194	HARO FERNANDEZ PEDRO JOSE	34018445L	CL HOYA DEL MOLINO S/N	14900	LUCENA
14030100098602	FLORES LENDINES AURORA	48868742K	CL AHORRO 12	14500	PUENTE-GENIL
14030100099814	ORTEGA AGUILERA ANTONIO	50600241B	AV DE ESPAÑA 26	14800	PRIEGO DE CORDO
14030100100117	MONTILLA URBANO LEONARDO	52340924P	CL AVDA JOSE SOLIS 22	14940	CABRA
14030100102137	LUQUE MARMOL INMACULADA	50606197X	CL VERACRUZ 1-4-1	14900	LUCENA
14030100108706	DURNEZ RAMIREZ MARIA CARMEN	34015344T	RD EL VALLE 16	14900	LUCENA
14030100108908	VERGARA ROJANO JOSE ANTONIO	48285890N	CL SAN CARLOS DE CHILE 79	14850	BAENA
14030100113352	BALLESTEROS NAVAS MARIA	75622157C	AD ZAGRILLA ALTA- LA FUENTE :	14816	ZAGRILLA
14030100115574	SANCHEZ SALAZAR FELIPE	30434749E	PALOMAS 16 0	14940	CABRA
14030100118810	FERNANDEZ TORRES MANULL	30435778Q	CL POETA GARCIA LORCA 31	14500	PUENTE-GENIL
14030100120224	ESPARTERO ESPARTERO ANTONIO	24080298B	AV ESPANA ED.LOS ROSALES, 2	29680	ESTEPONA
14030100129520	LOPEZ FUENTES JUAN	80129802X	CL CORDOBA 0 3 B	14900	LUCENA
14030100130328	EL ALOUI --- AHMED	X2435187Q	CL CABALLERIA 0	14979	HIGUERAL (EL)
14030100134267	MARCHAN MARCHAN JOSE	74929617X	CL NUEVA 4	14914	PALENCIANA

14030100158418	CEREZO RIVAS JUAN	80136874K	CL HUERTAS NUEVAS 3	14911	JAUIJA
14030100158620	PEREZ FERNANDEZ JOSEFA	34020549F	POETA JUAN REJANO BL-23	14500	PUENTE-GENIL
14030100166906	MUEBLES GALEON 2000,S.L.	B14557862	CM EL GALEON S/N 0	14900	LUCENA
14030100170239	SANTILLANA AGUILERA DOLORES	30812696X	CL LLANETA 17	14850	BAENA
14030100172461	ESSABBAHI --- MOHAMED	X2258183C	CL CORDOBA 2	14940	CABRA
14030100177414	MESBAHI --- MOHAMED	X3216802E	CL PARQUE 22	14900	LUCENA
14030100186205	GARBA --- SANI	X2956917Z	CL SAN ASTURIO SERRANO 21 BJ	28802	ALCALA DE HENAR
14030100187922	TORO CAMPANA FRANCISCO	30776739W	ZUIEROS, 27 0	14940	CABRA
INE 0190026086	GONZALEZ PALMERO MANUEL	30446442P	CL EL RINCONCILLO -RIBERA ALT	14500	RIBERA ALTA
14030200003245	SANCHEZ CAMACHO LORENZO	80123507V	CL CASTILLO 3	14810	CARCABUEY
14030200005366	CABELLO SANCHEZ MARIA PAZ	35054534G	CL JUEGO DE PELOTA 16 0	14900	LUCENA
14030200006174	TIENDA MAQUEDA JUAN ANTONIO	34029691H	CL BLAS INFANTE 24-2o1 0	14900	LUCENA
14030200006982	PUMACOLOR,S.L.	B14067920	PG INDUSTRIAL -CL. LUXEMBURG	14850	BAENA
14030200009814	GARCIA CAZORLA MARIA LUISA	80129068N	LA PARRA, 22	14900	LUCENA
14030200020120	JIMENEZ MARTINEZ VICTORIA	30495160N	CL SALAMANCA 17 1	14900	LUCENA
14030200024968	MORENO MARTOS ANGEL	74988327R	CL DOÑA LEONOR 28	14940	CABRA
14030200025170	CONSTRUCCIONES NACASUR,S.L.	B14464887	BALDOMERO JIMENEZ 2-2º	14500	PUENTE-GENIL
14030200025675	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO	38991048E	AV CASTRO DEL RIO. 78	14850	BAENA
14030200033658	JIMENEZ NIETO JOSE JUAN	80144416L	CL ALAMO 82 2o	14880	LUQUE
14030200037092	EGABRENSE DE CONGELADOS,S.L.	B14491716	CL SANTA ROSALIA 14	14940	CABRA
14030200037803	FABRICA DE MUEBLES CELUCAMI,S.L.	B14547152	JAUIJA	14900	LUCENA
14030200040429	CABALLERO PAREJO MANUEL	34010056W	CL ALMAZAN 29	14900	LUCENA
14030200044974	SOJO DURAN ENCARNACION	48868423R	CL IRB. MAESTRO MOLINA 1 2 C	14940	CABRA
14030200047196	OSUNA HIERRO DAVID	50605664Y	CL HOYA DEL MOLINO 14	14900	LUCENA
14030200047200	ROMERO PRIETO MANUEL	50607214S	CL SENECA, 4 1o	14920	AGUILAR
14030200048109	GONZALEZ AGUILERA SILVIA	73998482F	CL LA CRUZ 38 BJ A	14940	CABRA
14030200049220	AVILA MARIN ANTONIO	79220797B	CL MAESTRO ROQUE 2 1 D	30820	ALCANTARILLA
14030200056492	GARRIDO MILLAN ANDRES	75671655E	CL PEREZ GALDOS 9-20 0	14960	RUTE
14030200056593	GOMEZ RUIZ JUAN MANUEL	15903354G	POLOG. VADO HERMOSO, PARCE	14940	CABRA
14030200062152	GEFISUR LUCENA,S.L.	B14581136	AV PARQUE 28 BJ	14900	LUCENA
14030200074276	PEREZ BONILLA FRANCISCO	48868320J	CL BACHILLER ANTON DE LEON	14940	CABRA
14030200074781	GALLARDO CAMPILLOS RAFAEL	26969705C	CL ALMARAZ.51 1o C	14940	CABRA
14030200076195	SOUGDALI --- EL MOSTAFA	X2260226Q	AV ESPANA, 17	14800	PRIEGO DE CORDO
14030200078017	MELERO GARCIA ANTONIO	25322304V	CL ANTONIO LOPEZ 30 1 A	28019	MADRID
14030200078522	ALMAFOT,S.A.	A1405674I	CL FUENTE DEL MORAL 69	14960	RUTE
14030200080239	RAMOS CALVO MAYLEN	X3200227F	CL MATEO GAYA 107	14850	BAENA
14030200082057	BAENA RIVAS JOSE	34021568Z	CL ANTONIO NAVAS LOPEZ, 13 1	14500	PUENTE-GENIL
14030200083976	MARIN BALTANAS BLAS	30486585Q	CL JUAN MUÑOZ DE CASTILLA 11	14900	LUCENA
14030200093979	GUTIERREZ GONZALEZ JOSE LUIS	30809165K	AV CASTRO DEL RIO 3	14850	BAENA
14030200094080	JIMENEZ VELAZQUEZ ANTONIO	34017484R	LOS PINOS, 6 2o DCH	14960	RUTE
14030200094787	CUADRA DOBLAS ANTONIO	34013988R	JOSE MARIA PEMAN 6	14510	MORILES
14030200095090	HIERROS Y FERRALLA MANUEL PUER	B23284953	PG IND. FUENTE GRANADA PARC	23680	ALCALA LA REAL
14030200102164	ARJONA MUÑOZ GABRIEL	25301162N	CL FRANCISCO BEJAR, 53	14914	PALENCIANA
14030200106612	MUNOZ RUIZ RAFAEL	48870103W	CL LA LADERA 21	14900	LUCENA
14030200109642	AREVALO CAMPOS JOAQUIN	30451228X	CL JESUS OBRERO 2	14940	CABRA
14030200112672	RAMIREZ PEREZ CRISTOBAL	80129383M	CL CORDOBA 1 BJ B	14900	LUCENA
14030200114692	JIMENEZ AYALA CONCEPCION	30453955T	CR MADRID-MALAGA 469 APTDO	14900	LUCENA
14030200117019	TOLEDANO CASTILLO RAFAEL	48867975J	LAS TINAJAS 3	14900	LUCENA
14030200123079	RIVERA GUTIERREZ ANTONIO	52360614X	CL PUERTA GRANADA 2-2o 0	14800	PRIEGO DE CORDO
14030200126113	GOVE,S.L.	B14025365	CL CANALEJAS 7	14900	LUCENA
14030200138742	INORODRIGUES HORTA NEUSA	X2351159F	RAIMUNDO LUCIO, 16 11 1	14006	CORDOBA
14030200140358	CELULAR PHONE STORE,S.L.	B14558423	CL SANTA ROSALIA 14	14940	CABRA
14030200143792	AFAN GALAN CARLOS	80156101C	CL CANADA DE LA PLATA, 15	14512	SOTOGORDO
14030200146826	LOPEZ ROMERO ANTONIO	74623823R	CL JUAN JIMENEZ CUENCA 27 0	14900	LUCENA
14030200147432	MEDINA GOMEZ RAFAEL	52488018V	CL GONGORA 40 2 C	14940	CABRA
14030200150664	RODRIGUEZ MUÑOZ MARIA CARMEN	52486414T	HOYA DEL MOLINO 8 3 C	14900	LUCENA
14030200151169	GORDILLO GLETO JUAN JOSE	26971021W	ARQUITECTO MATEO GAYA 18 3	14850	BAENA
14030200151775	FERNANDEZ COLLADO ANTONIO	75679838V	CL RAFAEL NAVARRO LINARES 1	14900	LUCENA
14030200152280	JIMENEZ GALVEZ JOSE	52484616L	CALDERON DE LA BARCA 12 3 E	14500	PUENTE-GENIL

14030200155314	PEREZ SANCHEZ JUAN VICTOR	78671329J	CL SAGRADA FAMILIA, 29	23660	ALCAUDETE
14030200160162	FERNANDEZ ALONSO ANTONIA	30533633Y	CL EL AGUA 23 2	14960	RUTE
14030200161475	FAMUCOR,S.L.	B14580112	CL HUERTEZUELOS 8	14900	LUCENA
14030200162081	JIMENEZ TORO,S.L.	B14457626	CL ANTONIO EULATE 24	14900	LUCENA
14030200164711	MUEBLES COLOMAR,S.L.	B14584668	CL SAN CRISTOBAL S/N 0	14920	AGUILAR
14030200174007	COMICANO,S.L.	B14539407	CT ZAGRILLA KM. 2/5 0	14800	PRIEGO DE CORDO
INE 0290005303	ROMERO MORENO PASTORA	34023644C	BD POETA JCNA REJANO 0044 2 I	14500	
14030300055715	MONTORO MERIDA ENCARNACION	79220301K	CL CANADAS 10 1 A	14800	PRIEGO DE CORDO
14030300066326	LEON CABEZAS LINDA MARIA	26973313V	CL CAMBRONCILLO 13	14850	BAENA
14030300086936	ACEITUNO BAENA AGUSTINA	52484095G	CL LA VINA 37	14860	DONA MENCIA
14030300094212	PEREZ ZURITA RAFAEL	80128500I	CL MALAGA 14	14900	LUCENA
14030300115632	MESA CARACUEL JUAN	52489573P	CL BAENA, 13	14900	LUCENA
14030300117450	BOUTAIB --- ABDELALI	X3100505J	CL RAMON Y CAJAL 38	14960	RUTE
14030300123817	RICO MERIDA CAYETANO	80147613L	CL IZNAJAR 18	14800	PRIEGO DE CORDO
14030300124928	CELFONT,S.L.	B14447098	CR RUTE, S/N. 0	14900	LUCENA
14030300126039	CAMPANA RUIZ CARLOS	30452082J	CL PLAZA DE SON QUINT 42 4 D	07010	PALMA DE MAJOR
14030300128160	GALISTEO LUQUE CARMEN	50601822M	CL FRAY LUIS DE GRANADA 1	14930	MONTURQUE
14030300151705	TALLERES ROLDAN,S.L.	B14507938	CL JUEGO DE PELOTA 11	14900	LUCENA
14030300162316	CARMONA RUIZ GABRIEL	80142093L	BD DEL CARMEN, BLQ 2 3 A	14920	AGUILAR
14030300164637	CANTERO SABAN MIGUEL	80129423E	CL JUAN LOPEZ BAJA 15 2	14900	LUCENA
14030300184342	ROCAFORT ESCRIBA CONSUELO	78056581D	RD DEL CARMELO 14 02 03	08032	BARCELONA
14030300190305	CANO RIVAS ENRIQUE	79220878T	CL GINER DE LOS RIOS 4 2 C	14500	PUENTE-GENIL
14030300193335	RABADAN CORONA VICENTE	80116970N	AV AVDA DEL CARMEN BL 8 56 0	14920	AGUILAR
14030300228089	VERGARA PRIEGO RAFAEL	30481343H	JOSE BAENA, 2 0	14850	BAENA
14038800696888	RODRIGUEZ ALHAMA JUAN JOSE	30478479Y	DAOIZ Y VELARDE 75	14500	PUENTE GENIL
14038800713056	ARTES MAZO NICOLAS	28432517D	CALZADILLA DEL VALLE 13 - 1º C	14900	LUCENA
14038800802376	DOBLAS MARTOS NICOLAS	30478720V	CL EL NIÑO 10	14510	MORILES
14039100008273	LEON ARJONA JUAN	39123592V	MONTURIOL 121 BJ	08225	TERRASA
14039100133161	LEON VELASCO RAFAEL	30418002L	CL CORTES ESPANOLAS EDIF LA 6	14500	PUENTE-GENIL
14039100139023	PARIAS ALCANTARA MANUEL	75653576K	CL AVDA JOSE SOLIS 25 0 0	14940	CABRA
14039100171860	JIMENEZ MUÑOZ JOSE,COM.B.	E14216857	ZZ CRISTO MARROQUI, APTDO C.	14900	LUCENA
14039100173476	CORTES LASTRES CARMEN	24846722Y	PG SAN BARTOLOME PARCELA 3	14880	LUQUE
14039100247238	CHACON VALVERDE MIGUEL ISIDRO	30438838V	JOSE M DE LOS RIOS 1	14850	BAENA
14039100282200	VARO MONTILLA MARIA ISABEL	34015250K	ALHAMA 49	14900	LUCENA
14039200091863	GAMEZ CUERRERO MANUEL	30417960T	CL AZALEA 17	14900	LUCENA
14039200116822	BURGOS VILLA MANUEL	75653532A	LUQUE BLOQUE 7 ESC 4 0 3 2	14900	LUCENA
14039200249386	MARMOL CHACON ANDRES	75670955N	AGUILAR DE LA FRONTERA 12	14900	LUCENA
14039200318603	REAL MUNOZ RAFAEL	30470132P	CL SAN JULIO 31	29650	MUJAS
14039200372860	ROLDAN LUNA MIGUEL	30542205E	POETA JUAN REJANO BL-30 BAJO	14500	PUENTE-GENIL
14039200404081	VEGA ERASO ENRIQUE	30410900R	AV ANDALUCIA_CTR0 COM. LOS	41007	SEVILLA
14039300025307	JUAN A. ROMERO Y OTRO C.B.	E14311443	PUENTE VADILLO	14900	LUCENA
14059300075185	MELLADO MALAGON JUAN	30440416P	SANTA MARIA 114 BJ	14840	NUEVA-CARTEYA
14039300090577	SANCHEZ LOPEZ JUAN ANTONIO	30450218N	CL CERRILLO 79	14500	PUENTE GENIL
14039300095429	LUQUE MALAGON JUAN FERMIN	34024677H	LLANA,4	14813	ALMEDINILLA
14039300118364	PAREJO CARVAJAL ANGEL	34029073K	BAENA, 18 BAJO B	14900	LUCENA
14039300122408	PALACIOS REY MIGUEL ANGEL	21404567P	DOCTOR GAMERO 41	41600	ARAHAL
14039300161612	MUÑOZ MORALES VICTOR MANUEL	52489979T	CORDOBA BL.1 1º B	14900	LUCENA
14039300166359	JIMENEZ ARJONA MAGDALENA	79221711M	ALTOZANO 0	14920	AGUILAR
14039400024829	MOLINA TRIGUERO ROSA MARIA	34000350W	CL RONDA DE ATOCHA 7 5 H	28012	MADRID
14039400099601	TEJERO ROLDAN DIEGO	34012958Y	MONTENEGRO, 14	14800	PRIEGO DE CORDOBA
14039500165508	ARENAS PEREZ ANTONIO	75673517K	ANGEL CARRILLO 12	14800	PRIEGO
14039500205722	CORDOBA CABELLO JOSE	30778895L	NELIA DE LAS NIEVES C/ B- 2	14900	LUCENA
14039600036102	PULIDO MOLINA JUAN	34002262M	TUCUMAN 16	14800	PRIEGO
14039600057623	MOLINA PEÑA JOSE	30467791J	LA CRUZ 47	14940	CABRA
14039600064390	COBOS RIVAS ISABEL ELENA	35016638N	CRUZ DEL ESTUDIANTE 18 3o	14500	PUENTE GENIL
14039600082679	SORIA OSUNA JOSE	34025372T	CL ANTONIO AGUILAR S/N 0	14500	PUENTE-GENIL
14039600089248	PAVON ARJONA ISMAEL	34025959N	NUEVA S/N	14970	IZNAJAR
14039600177053	CARMONA CABEZAS MANUEL	75649438T	CL PINTOR 30	14500	PUENTE-GENIL
14039600203830	RAMIREZ TORRES CARMEN	30706776M	PJ MIRAMAR DEL PATO, 12-1º A	29017	MALAGA



14039700029055	PORRAS GARCIA ALFREDO	30417615T	POLIGONO LAS PEÑUELAS S/N	14900	LUCENA
14039700108978	SANCHEZ VALERA JUAN MANUEL	15340732P	GRUPO JESUS NAZARENO, BLQ, 1	14500	PUENTE GENIL
14039700147778	AGUILERA MOYANO ARACELI	30450232A	CATALINA MARIN 29	14900	LUCENA
14039700147879	CARMONA FRANCO ALFONSO	26179266E	UR NELIA DE LAS NIEVES CALLE	14900	LUCENA
14039700148384	SANCHEZ MOLINA JUANA	30425568H	CABRA 42	14960	RUTE
14039700164653	BURGUILLOS PEREZ JOSE MARIA	34015567Q	NAVAS 4-BAJO B	14900	LUCENA
14039700184760	PAVIMENTOS CORAL,S.L.	B14380190	CT CORDOBA-MALAGA KM. 55'5 C	14920	AGUILAR
14039700189006	CRISTOBAL BEATO,S.A.	A14216915	LA RAMBLA S/N	14500	PUENTE GENIL
14039800040604	MUPROLUC,S.L.	B14454268	CM GALEON S/N	14900	LUCENA
14039800058586	P. J. HARO CONSTRUCCIONES Y PROV	B14451330	AV PARQUE S/N 0	14900	LUCENA
14039800064751	GARCIA TIELVE JULIO	11422546X	CL.LA TOBA 6-1º F	33460	AVILES
14039800076875	VELASCO CARVAJAL JAVIER FRANCIS	30456024E	CL.LUNA 14	14500	PUENTE-GENIL
14039800105571	MONTES RODRIGUEZ ALFONSO	34017502L	CL.ALONSO UCLES 16-BAJO 0	14940	CABRA
14039900012137	BARONA JURADO JUIS	80130917K	ALCAUDETE S/N	14880	LUQUE
14039900012541	CATENA PAREJO ANTONIO	30401943Z	SANTA MARTA BAJA 9-2º	14900	LUCENA
14039900041237	CANETE ROLDAN INMACULADA	48867498L	CL QUINTANA 4 10	14900	LUCENA
14039900041338	COBO RAMIREZ MARIA SIERRA	75601020C	CL. LUXEMBURGO, 10	14850	BAENA
14039900043661	AGUILERA GRANADOS ANTONIO	80121737H	PIO XII 7	14800	PRIEGO
14039900044267	ZEGGOUJ --- BOUCHRA	X2064203E	MANANTIALES 8 7 1	29620	TORREMOLINOS
14039900087818	GINES ORTUÑO FRANCISCO JOSE	30495421C	JUAN CARLOS I 22 2 A	14960	RUTE
14039900094585	FAJARDO AGUILERA MANUELA	30953075C	GRANADA 36 2	14960	RUTE
14039900095393	GIRALDEZ ARJONA LORENZO	25314520F	LUCENA 60	14910	BENAMEJI
14039900096407	RUIZ REINA JUAN	30787266H	ANDALUCIA 37	14920	AGUILAR
14039900102063	BALTA PONT ROSA MARIA	78002893A	GUELL N. 158 - 4 -- I.SANTA EUGE	17006	GERONA
14039900105501	RUIZ MAIZ RAFAEL	79218876E	BLAS INFANTE 39	14940	CABRA

Lucena 18 de diciembre de 2003.— El Recaudador Ejecutivo, José María Pañero Pañero.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
 Dirección Provincial  
 Subdirección Provincial de Vía Ejecutiva  
 Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/03  
**LUCENA (Córdoba)**  
 Núm. 10.755

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE MANIFESTACIÓN DE BIENES Y DERECHOS**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 14/03, de la Tesorería General de la Seguridad Social, hago saber:

Que por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se instruye expediente administrativo de apremio, contra los deudores a la Tesorería General de la Seguridad Social que figuran a continuación.

Que intentada sin efecto la notificación a dichos deudores del requerimiento previo al embargo, a continuación se transcribe el mismo:

“En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se tramita contra Vd. expediente Administrativo de Apremio por deudas a la Seguridad Social, debidamente notificadas en tiempo y forma, y no habiéndose producido el pago de las mismas, pese a las notificaciones efectuadas.

Se le requiere para que, en el plazo de 5 días, efectúe el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social, que actualmente asciende a la cantidad arriba expresada, continuando en caso contrario el procedimiento iniciado, y procedimiento de forma inmediata al embargo de bienes de su propiedad y/o de la Sociedad conyugal formada por Vd. y su cónyuge, en su domicilio o lugar en el que se encuentren, siendo éste extensivo a toda clase de bienes que, a juicio de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, garantice debidamente la deuda, solicitando información a los Registros de la Propiedad, Jefatura Provincial de Tráfico, entidades bancarias, así como embargo de sueldos y salarios, prestaciones de desempleo, incapacidad temporal, embargo de subvenciones y/o devoluciones tributarias por IVA, IRPF, etc.; a tal efecto podrá señalar bienes embargables, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

La ausencia del deudor en su domicilio, la negativa del mismo o cualquier otra causa que impidiese la práctica del embargo no será obstáculo para su realización, pues se solicitaría del Juzgado de Instrucción competente la autorización para la entrada forzosa en su domicilio y, en su caso, locales de negocio, para proceder, por parte de agentes de esta Unidad con la ayuda, si se estima necesario, de las fuerzas de Orden Público (Guardia Civil, Policía Nacional, etc.), al embargo, precinto y retirada de sus bienes.

Deberá efectuar el pago de los débitos mediante transferencia bancaria a la Cuenta abierta a nombre de “Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social URE 14/03, en Unicaja, surcursal de Lucena, con el número de c/c 21032077580060000017, indicando obligatoriamente en el ingreso su NAF o C.C.C. y su NIF, cuyos datos figuran en la cabecera del escrito.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso Ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación al interesado. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 14/01/99)”.

Lo que se notifica a los mismos por medio de edictos que se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido del deudor y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme establece el número 4 del artículo 109 del citado Reglamento.

Al mismo tiempo se le requiere para que en el plazo de 8 días se personen en el expediente a verificar el pago o en su defecto señalen domicilio o representante para oír las notificaciones, advirtiéndoles de que transcurrido dicho plazo sin haberlo realizado se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

**RECURSOS:** Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, y en el plazo de un mes dentro del mes siguiente a la publicación del presente anuncio, podrá interponer Recurso de

Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social (B.O.E. del 24), en relación con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1 a) del Real Decreto 1.637/1995 citado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre).

EXPTE	DEUDOR	NIF	DOMICILIO	CPOS	LOCALIDAD
0100003319	GALISTEO RODRIGUEZ MARIA	22662410G	CHIVA 21 2 12	46910	ALFAFAR
0100004935	ROIG SEGURA JOAQUIN PEDR	35108174P	CL VILADECANS 5 A 1º 1*	08830	SANT BOI DE LLOBREGAT
0100007965	OCAÑA MAIZ ANTONIO	36496113N	CL FRANCISCO DE GOYA 9	04746	VENTA DEL VISO
0100009682	ARTACHO VIDAL JOSE	25297043X	CL GRUPO ESCOLAR 3	14913	ENCINAS REALES
0100013726	FIDADI HAMID	X2659308W	CL TOLEDO 8	14960	RUTE
0100015140	EL MORTADA AZIZ	X2190960A	CL NTRA SRA SOLEDAD 45	14960	RUTE
0100022719	PROTECGENIL,S.L.	B29881448	RONDA LEONARDO 9	29010	MALAGA
0100051213	MILLAN SANCHEZ LUIS FRANCISCO	28863524L	CL MARTINEZ CAMPOS 12-2º A	29001	MALAGA
0100056263	VELASCO RAMIREZ CESAR	34017242N	CL JUAN JIMENEZ CUENCA 14-3º IZQ	14900	LUCENA
0100057677	RODRIGUEZ HERRERO MERCEDES C.B.	E1421998A	BODEGA BELEN S/N	14940	CABRA
0100063438	ARTESANIA DEL BRONCE PAREJO Y ALCALA,	B14418123	PG IND LAS PENUELAS-PARC 28	14900	LUCENA
0100067175	SANCHEZ MAGRO JERONIMO	46528766L	RB SAN JUAN 83 2 3	08912	BADALONA
0100068286	MOLINA QUERALTA JOSE	25283582G	CL FRESNO 28 0	14960	RUTE
0100072128	SERV Y REDES ELECT SUR S.A.	A41158247	AV SAN FRANCISCO JAVIER 9 2 6 16	41005	SEVILLA
0100076976	SIGLO XXI ESTILISTAS S.L.	B14394670	CL QUINTANA 6	14900	LUCENA
0100098602	FLORES LENDINES AURORA	48868742K	CL AHORRO 12	14500	PUENTE-GENIL
0100099814	ORTEGA AGUILERA ANTONIO	50600241B	AV DE ESPAÑA 26	14800	PRIEGO DE CORDO
0100104561	SERRANO CAMACHO EMILIO	50602792D	CL PINTOR VELAZQUEZ 24-1º DCH	14800	PRIEGO DE CORDO
0100108908	VERGARA ROJANO JOSE ANTONIO	48285890N	CL SAN CARLOS DE CHILE 79	14850	BAENA
0100109110	CRUZ LARA CARMEN	34015139W	CL JULIAN GUARDENO CANETE 15	14900	LUCENA
0100117800	RAMIREZ MARTINEZ,S.L.	B14229157	ZZ CORTIJO CORRALON S/N 0	14900	LUCENA
0100118810	FERNANDEZ TORRES MANUEL	30435778Q	CL POETA GARCIA LORCA 31	14500	PUENTE-GENIL
0100119618	SILLAS FERMA,S.L.LABORAL	B14554877	CL VEREDA DE CASTRO S/N 0	14900	LUCENA
0100120224	ESPARTERO ESPARTERO ANTONIO	24080298B	AV ESPANA-ED.LOS ROSALES, 258 4	29680	ESTEPONA
0100129217	BARVILUC,S.L.	B14474068	CL CRISTO MARROQUI S/N 0	14900	LUCENA
0100129520	LOPEZ FUENTES JUAN	80129802X	CL CORDOBA 0 3 B	14900	LUCENA
0100130328	EL ALOUI --- AHMED	X2435187Q	CL CABALLERIA 0	14979	HIGUERAL (EL)
0100155182	REYES DIAZ JUANA	48870946V	BDA POETA JUAN REJANO BL-21-2º D	14500	PUENTE-GENIL
0100158620	PEREZ FERNANDEZ JOSEFA	34020549F	POETA JUAN REJANO BL-23	14500	PUENTE-GENIL
0100159428	GRIGORIAN --- FELIX	X2820634Y	CL PLAZA JESUS NAZARENO S/N.	14500	PUENTE-GENIL
0100166906	MUEBLES GALEON 2000,S.L.	B14557862	CM EL GALEON S/N 0	14900	LUCENA
0100170946	MOYA LOZANO MANUEL	48871961C	CL BAJA SAN PEDRO 3	14850	BAENA
0100172461	ESSABBAHI --- MOHAMED	X2258183C	CL CORDOBA 2	14940	CABRA
0100174784	ARROYO OTEROS MIGUEL	79218447F	CL SAN JUAN 27	14940	CABRA
0100176303	TIABI --- ABDELAZIZ	X2201781Z	CL LAS LAGUNILLAS, S.N. 0	14817	LAGUNILLAS (LAS)
0100177414	MESBAHI --- MOHAMED	X3216802E	CL PARQUE 22	14900	LUCENA
0100182868	AGUILERA AGUILERA BLAS	52363045A	ALDEA FUENTE GRANDE S/N	14813	FUENTE GRANDE
0100183272	BURGUILLAS MUÑOZ JUAN RAMON	52488774Z	RD SAN FRANCISCO 5	14900	LUCENA
0100186205	GARBA --- SANI	X2956917Z	CL SAN ASTURIO SERRANO 21 BJ A	28802	ALCALA DE HENAR
0100187922	TORO CAMPANA FRANCISCO	30776739W	ZUHEROS 27	14940	CABRA
0190007090	GALVEZ GARCIA ISABEL	30473206T	AD HUERTAS BAJAS -CORTIJO TANG 0	14930	MONTURQUE
0190007696	RODRIGUEZ GAMEZ ANTONIO	34012877V	CL TOLEDO 28	14960	RUTE
0200020524	PEREZ TRUJILLO JOSE ANTONIO	30065628M	CL AGUSTIN VALVERDE 14 0	14850	BAENA
0200024968	MORENO MARTOS ANGEL	74988327R	CL DOÑA LEONOR 28	14940	CABRA
0200025675	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO	38991048E	AV CASTRO DEL RIO, 78	14850	BAENA
0200040328	CONSTRUCCIONES Y DERRIBOS CASTELLAR,S.	B14518443	CL LLANO DE LA SARDINA 0	14800	PRIEGO DE CORDO
0200048109	GONZALEZ AGUILERA SILVIA	73998482F	CL LA CRUZ 38 BJ A	14940	CABRA
0200049220	AVILA MARIN ANTONIO	79220797B	CL MAESTRO ROQUE 2 1 D	30820	ALCANTARILLA
0200056593	GOMEZ RUIZ JUAN MANUEL	15903354G	CL SAN PEDRO 56	14900	LUCENA
0200062152	GEFISUR LUCENA,S.L.	B14581136	AV PARQUE 28 BJ	14900	LUCENA
0200062657	KERTEL,S.L.	B91100016	CL PLACENTINES 23	41004	SEVILLA
0200076300	RUIZ CASTRO ANTONIO JOSE	52576671M	CL RAFAEL LEÑA CABALLERO 7 3o 2a	14940	CABRA
0200078522	ALMAFOT,S.A.	A14056741	FUENTE DEL MORAL 69	14960	RUTE
0200083673	SERENA ARAGON JOSE ANTONIO	50606551L	GENERAL ALAMILLOS, 24 1o 2	14900	LUCENA
0200093979	GUTIERREZ GONZALEZ JOSE LUIS	30809165K	AV CASTRO DEL RIO 3	14850	BAENA
0200096912	LEHTINEN --- TIINA TUULIKKI	X1000931V	CL ALMARAZ 10 1o 3	14940	CABRA
0200106612	MUNOZ RUIZ RAFAEL	48870103W	CL LA LADERA 21	14900	LUCENA
0200112672	RAMIREZ PEREZ CRISTOBAL	80129383M	CORDOBA 1 BJ B	14900	LUCENA
0200113177	MARTIN TORTOSA FRANCISCO	30011610Z	MARTIN HURTADO 3 2o C	14900	LUCENA
0200113985	PEREZ NAVAS CRISTOBAL	30450139W	JUAN LOPEZ ALTA 4	14900	LUCENA
0200139853	DELGADO GIL MAGDALENA	48865076N	ROMERO MERCHAN, 3, 1B 0	14940	CABRA
0200140358	CELULAR PHONE STORE,S.L.	B14558423	CL SANTA ROSALIA 14	14940	CABRA
0200143792	AFAN GALAN CARLOS	80156101C	CANADA DE LA PLATA, 15	14512	SOTOGORDO
0200144402	OBRAS Y CONSTRUCCIONES RUBECON,S.L.	B14565899	MONTE ZOILO (LOS ARENALES) S/N	14500	PUENTE-GENIL
0200154304	JORDANO GONZALEZ MIGUEL	80111610B	GR MIGUEL DE CERVANTES 6 3o 2	14500	PUENTE-GENIL
0200160061	C.B. SANTA ISABEL	E14213433	ZZ FINCA PAVA LOCA 0	14940	CABRA
0200161273	EGASIERRA,S.L.	B14516850	PG VADO HERMOSO -PARCELA 1- 0	14940	CABRA
0200161475	FAMUCOR,S.L.	B14580112	HUERTEZUELOS 8	14900	LUCENA
0200166327	MUEBLES MACHUNO,S.L.	B14554364	AV ANDALUCIA 4	14510	MORILES
0200172589	CONSTRUCCIONES PBLANC,S.L.LABORAL	B14559801	CL MAGISTRADO EGUILAZ 1	14850	BAENA
0200174007	COMICANO,S.L.	B14539407	CT ZAGRILLA KM. 2º 5 0	14800	PRIEGO DE CORDO
0200181077	CALIZ RODRIGUEZ FRANCISCO	52340158R	ALEJANDRO VIDA HIDALGO 15 IZ 3 IZQ	14940	CABRA
0290006414	MORGADO MOLINA JOSEFA	28904142L	CL RAMON Y CAJAL 3 0	14500	PUENTE GENIL
0300008730	JIMENEZ CABRERA ANTONIO	75679525A	CL CORTES 6	14900	LUCENA
0300017218	CONSTRUCCIONES ANTONIO TRUJILLO,S.L.	B14488787	CL EL CERRO 107	14960	RUTE
0300018228	BERRAQUERO AGUILERA DIEGO	75671524Y	CL CABRA 44 0	14960	RUTE
0300018329	DELGADO ALMANSA FRANCISCO JAVI	28454003J	CL JULIO ROMERO DE TORRES, 6	14920	AGUILAR
0300026817	CANO REQUEJO MARIA BEGONA	30820416W	CL VICTOR 5	14850	BAENA
0300036315	RUIZ GRACIANO MANUEL	75657054A	CL REYES CATOLICOS 21	14930	MONTURQUE
0300036618	APARICIO EXPOSITO JOSE ANTONIO	34732823V	L DON VICTOR 5	14850	BAENA
0300036921	MUNOZ GARCIA JUAN JOSE	43000968F	CL CUESTA MOLINO 5	14500	PUENTE-GENIL
0300037527	TEJADA CORNEJO ANDRES	30532067G	CL FEDERICO MAYO 15	14850	BAENA
0300052580	MORENO GONZALEZ MARIA JOSEFA	52485284C	CL BENAMEJI, 15 0	14960	RUTE

0300053388	EL GHAZOUANI --- HANANE	X3006999W	AV DE ESPANA, S/N 0	14800	PRIEGO DE CORDO
0300053590	MAKHLOUF --- MUSTAPHA	X2347040M	CL BARRIO DE LA CRUZ 4 1	14800	PRIEGO DE CORDO
0300053691	ORTEGA SAN ROMAN JUAN	75654252F	CL CORAZON DE JESUS 41	14900	LUCENA
0300054301	SOUDARI --- SAAD	X2465025T	CL OBISPO ROSALES 16	14970	IZNAJAR
0300053691	ORTEGA SAN ROMAN JUAN	75654252F	CL CORAZON DE JESUS 41	14900	LUCENA
0300054301	SOUDARI --- SAAD	X2465025T	CL OBISPO ROSALES 16	14970	IZNAJAR
0300054503	POLUYAN --- VICTOR	X2446882G	CL CIUDAD ONTENIENTE 4 16 3	41019	SEVILLA
0300054604	ETTEBAC --- KHALID	X3219101K	AV ESPANA 20	14800	PRIEGO DE CORDO
0300054806	LAFHAL --- ABDELLAH	X2773457W	CL GRANADA 55	14960	RUTE
0300054907	AOUAD --- MUSTAPHA	X1427454M	AD LAS LAGUNILLAS S/N 0	14817	LAGUNILLAS (LAS
0300055109	CORTES SALAZAR AGUSTIN	30725973C	CL AVDA. BLAS INFANTE,1-2o-B 0	14900	LUCENA
0300056422	HORCAS DIAZ AMPARO	45735273A	CL POETA JUAN REJANO, 10 BJ DCH	14500	PUENTE-GENIL
0300056725	MATAS VALVERDE ANTONIO	34020526J	CL MANUEL DE FALLA 59	14500	PUENTE-GENIL
0300070364	SERVIAN VAZQUEZ MANUEL	46661277G	CL CORDOBA 4 2 B	14900	LUCENA
0300087442	HERRERO YUSTA LUIS MARIA	14856552R	CL SANTANDER 1 1 IZD	48014	BILBAO
0300090067	TRIGUERO HEREDIA FRANCISCA	46015480R	AV SANTA TERESA 9	14900	LUCENA
0300093101	OSUNA MUNOZ JUAN JOSE	48868815W	AV FERNANDO PALLARES 12 2 BJ 1	14940	CABRA
0300094111	LOPEZ PEREZ JOSE RAIMUNDO	75006514H	ZZ CASILLAS DEL DUQUE-APTO CORREOS 0	14900	LUCENA
0300094414	LARA CHACON FELIPE	34010419C	CL MOLINO 37	14900	LUCENA
0300094515	CRUZ VILLEN AGUSTIN PRAXEDE	30452436E	CL FRESNO, 42	14960	RUTE
0300094818	FERNANDEZ CAMPOS ENCARNACION	26970951R	CL SAN CAYETANO 15	14850	BAENA
0300094919	RIVAS GARCIA MARIA CARMEN	26971131C	CL POETA LUCANO 14 2 I	14940	CABRA
0300095828	FARGAL --- BOUAZZA	X1457551H	CL MENSONCILLO 26 2	14900	LUCENA
0300110174	MALDONADO MORENO FRANCISCO	28450689B	CL POETA JUAN REJANO 41 2 IZQ	14500	PUENTE-GENIL
0300120884	AMARI --- SAID	X2692866A	CL TOLEDO 8	14960	RUTE
0300120985	BELHAJ --- ABDERRAHIM	X3130122Y	CL LA CRUZ 31	14815	FUENTE-TOJAR
0300121086	OUAMMAD --- KHALID	X3133561H	CL LA CRUZ 31	14815	FUENTE-TOJAR
0300121187	ALAVA CANSING ARTURO JACINTO	X3739815S	CL TUCUMAN 26	14800	PRIEGO DE CORDO
0300124019	ALBANIL RAMOS ANTONIA	34000156S	CL ALBAICIN 12	14850	BAENA
0300126039	CAMPANA RUIZ CARLOS	30452082J	CL PLAZA DE SON QUINT 42 4 D	07010	PALMA DE MALLOR
0300129473	JIMENEZ NIETO RAFAEL	06550388B	CL ALFARERO RAFAEL GRANADOS 1	14900	LUCENA
0300130786	EXPOSITO CAMPANA MANUEL	30415579B	CL RIO 41 3o 1a	14940	CABRA
0300131190	CARRILLO GONZALEZ CRISTOBAL	30477914Q	CL BERREJALOS 10	14880	LUQUE
0300132406	MUSTAPHA --- MEZYAN	X2625664F	CL DOCTOR FLEMING 10	14860	DONA MENCIA
0300132911	RUIZ ARJONA MANUEL	48866454X	CL CORONA 101	14970	IZNAJAR
0300133820	PELAEZ MONTALVO ANTONIO	80113719G	CL BAJA SAN PEDRO, 7	14850	BAENA
0300137961	TENLADO LOPEZ JOSE LUIS	80123919S	AV ARAGON 80	22520	FRAGA
0300139072	CORTES CORTES MARIA CARMEN	50610525Z	CL POETA JUAN REJANO 43 3o DCH	14500	PUENTE-GENIL
0300140688	FLORES MORENO DAVID	45738752D	CL POETA JUAN REJANO 25 BJ IZQ	14500	PUENTE-GENIL
0300140789	CORTES AMAYA JUAN	50607387G	CL POETA JUAN ROJANO 16	14500	PUENTE-GENIL
0300141193	HORCAS DIAZ JOSE	45740269P	CL POETA JUAN REJANO 20 2 DCH	14500	PUENTE-GENIL
0300141702	MORENAS MARTINEZ RAFAEL	34002743A	CL C.FUENTE BAENA 42	14850	BAENA
0300148166	CAZORLA OSUNA SEGUNDO	34011159R	CL MEDIABARBA 79-2oD 0	14900	LUCENA
0300149176	RUBIO MONTALBAN RAFAEL	30832255L	CL PUERTA GRANADA 8	14800	PRIEGO DE CORDO
0300151301	FATOUAK --- CHERKAOUI	X3116475K	CL YECLA, 1	30730	SAN JAVIER
0300151705	TALLERES ROLDAN,S.L.	B14507958	CL JUEGO DE PELOTA 11	14900	LUCENA
0300155341	VALLEJO CORDOBA JOSEFA	34000222N	CL RAMON Y CAJAL 19	14850	BAENA
0300155846	AGUAYO FUENTES EVARISTO JOSE	79219325B	CL TUCUMAN 17-4o 0	14800	PRIEGO DE CORDO
0300155947	ALCALA ALONSO MANUEL	30942501A	CL EL PESO, 7 2 IZQ	14900	LUCENA
0300161304	OUHAKKI --- ABDELAZIZ	X3101632J	CL NAVAS 197	08002	BARCELONA
0300162516	CARMONA RUIZ GABRIEL	80142093L	BD DEL CARMEN, BLQ 2 3 A	14920	AGUILAR
0300162617	ZRAG --- RACHID	X3246636W	CL SAN PEDRO 5	41569	MARINALEDA
0300165647	MORENO BAENA JOSE EDUARDO	80143706E	CL SOL 64	14500	PUENTE-GENIL
0300165950	VELASCO DEL POZO MARIA DOLORES	25324082R	CL SANTA MATILDE 2 1 D	14500	PUENTE-GENIL
0300171307	MUNOZ MORENO ANTONIA	75021175M	PP.DE LA MORA, BL.2,2D 0	03600	ELDA
0300172216	CARPINTERIA GOMEZ CABELLO, S.L.	B14553283	CL RIO LA HOZ 1	14500	PUENTE-GENIL
0300172822	TAFACUI --- BOUCHAIB	X1233315D	BD DEL CARMEN (PISOS CHICOS) 7 BJ IZ	14920	AGUILAR
0300173731	GALISTEO CARRILLO MARIA CARMEN	30524231B	CL SAN ISIDRO LABRADOR 3 3	14880	LUQUE
0300174135	ALVAREZ ELIAS CLAUDIA YANINA	X3671973T	PG LOS SANTOS 22	14900	LUCENA
0300174337	GARCIA GARRIDO VANESSA MARIA	80149232M	PG IND. SAN ANTON, 32	14850	BAENA
0300181411	LARA SANCHEZ FELISA J	34029148G	CL ANCHA, 115 BJ	14900	LUCENA
0300190505	CANO RIVAS ENRIQUE	79220878T	CL GINER DE LOS RIOS 4 2 C	14500	PUENTE-GENIL
0300191313	BARRIENTOS FERNANDEZ FELIPE	80122763D	CL MOLINOS 16 0	14800	PRIEGO DE CORDO
0300193333	RESTAURANTE LOS MANUELES, S.L.	B14422497	CL PLAZA DE ESPANA 4	14860	DONA MENCIA
0300193737	VILLAR ESTEBAN RICARDO	37727766S	CL GLORIA FUERTES 18	14920	AGUILAR
0300194141	BOULFAL --- MILOUD	X1435617A	CL GRACIA, 78	14914	PALENCIANA
0300195151	CORONADO CABALLERO TOMAS	34021717W	CL BALDOMERO JIMENEZ 17 1 1 D	14500	PUENTE-GENIL
0300195656	SANCHEZ ESTRADA MARIA ARACELI	30465223K	CL CONDESA CARMEN PIZARRO, 2	14900	LUCENA
0300196969	MENGIBAR MOYANO FRANCISCO	25430242Q	CL FEDERICO OZANAM 23 2o C	50012	ZARAGOZA
0300198686	P.R.I.J.A.R.,S.L.	B14079164	UR JARDIN LUCENA 19	14900	LUCENA
0300198888	ARTE-ALUMINIO,SDAD.COOP.AND.	F14611008	CM DEL GALEON S/N 0	14900	LUCENA
0300199090	MONTES DE LA CRUZ JOSEFA	38432237L	JOSE NIETO MUNOZ, 8 0	14900	LUCENA
0300199696	QABLA --- MBAREK	X0879356C	CL GASPAR DE MONTELLANO 1 A	14800	PRIEGO DE CORDO
0300200609	CORTES VALENCIA JOSE ANGEL	30442388W	NUEVA, 79 0	14500	PUENTE-GENIL
0300204851	INDUBUISI IKE EMMANUEL	X3550705B	PZ NUEVA 22 2o 2a	14900	LUCENA
0300206467	MENDEZ RODRIGUEZ DOMINGA	80111476S	JUAN REJANO, 22-2 IZDO 0	14500	PUENTE-GENIL
0300206568	RUZ CAMPOS JUAN CARLOS	34023231K	CL PORTALEGRE (CANADA LA PLATA) 34	14500	PUENTE-GENIL
0300206972	BOGAS FERNANDEZ JUAN FERNANDO	34025217Y	CL GARCIA DE LANIZ 2 B 2o	14510	MORILES
0300216167	MATIAS & MATIAS,S.L.	N0101634D	CL SUSANA BENITEZ 24	14500	PUENTE-GENIL
0300217379	RUBIO BERLANGA JUAN	80126113R	UR MONTEZOILO (LOS ARENALES) S/N 0	14500	PUENTE-GENIL
0300217480	BERGILLOS MUNOZ MARIA PAZ	34013294C	CL SANTAELLA 5 4 3 1	14900	LUCENA
0300217783	CANTERO RUIZ RAFAEL	75671189Q	CL COLLADOS 13 0	14900	LUCENA
0300218288	GRANADOS TAPIA MARIA ISABEL	80149006D	CL SAN JUAN 9	14850	BAENA
0300218692	FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	48874551B	CL MALAGA 29	14800	PRIEGO DE CORDO
0300218793	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE M	34013247L	UR LAS PISTAS PARC. 81 C	14193	HIGUERON (EL)
0300221221	FARGHALI --- EL MOSTAFA	X3842979R	AV MANUEL REINA 71 2	14500	PUENTE-GENIL
0300221322	PAREJO SANCHEZ PEDRO	50601706G	CL GARCIA DEL BARRIO 0 38	14900	LUCENA
0300221827	CABRERA ROMERO JOSEFA	30440951Z	CL DONA MENCIA 10	14900	LUCENA
0300226069	CHACON NAVARRO JUAN ENRIQUE	34011579F	CL MANCHADOS 30	14900	LUCENA
0300227180	TORO ANTUNEZ RAFAEL	75673523G	AV DE AMERICA 2 3 B	14800	PRIEGO DE CORDO
0300228089	VERGARA PRIEGO RAFAEL	30481343H	JOSE BAENA, 2 0	14850	BAENA
0300237082	GOMEZ TORRALBO ALEJANDRO	75676453J	CL LUIS REPISO HURTADO, 22	14900	LUCENA
0300237385	MARTINEZ LOPEZ MIGUEL	30469144D	CL MANUEL GOMEZ 33	14500	PUENTE-GENIL

0300238702	LUQUE ARJONA JOSE	75642082G	CL JUAN JIMENEZ CUENCA 17 1 B	14900	LUCENA
0300240318	SALAS FERNANDEZ ALFREDO JORGE	48865675J	CL CONDESA CARMEN PIZARRO(APTDO 699 5	14900	LUCENA
0300241530	PATINO BENAVIDES MARY HORTENCIA	X3070812J	CL ROMERO MERCHAN 10 2 C	14940	CABRA
0300242540	CARPINTERIA METALICA ANDRES URBANO.S.	B14603989	CL NUEVA CARTEYA 1	14850	BAENA
0390003007	TORO CAMACHO FRANCISCO DE PA	34024791V	CL ZAPATERIA 0083 0	14850	BAENA
8800223410	CORONADO CABALLERO JUAN	30050634F	RIO GENIL(ALDEA PALOMAR) 39	14500	
8800242911	VELASCO CARRILLO JOSE LUIS	30412676Y	CL HORNO 33	14500	PUENTE-GENIL
9100045962	URBANO LUNA ANTONIO	30464690V	CL LAUREANO FERNANDEZ MARTOS 68	14850	BAENA
9100193987	RODRIGUEZ PEREZ FRANCISCO	75617947L	BELEN 2	14940	CABRA
9100229555	RUIZ GRACIANO MANUEL	75657054A	UR PISOS VIRGEN DE LA AURORA 5 BL 5º 1ª-P2ª	14930	MONTURQUE
9300049050	RUIZ LOPEZ JOSEFA	30489967V	BARBADO 38	14850	BAENA
9300072086	FUENTE GRANDE C.B.	E14327795	FUENTE GRANDE 0	14812	ALMEDINILLA
9600068535	MAIRELES GOMEZ ANTONIO	34028728K	CL HUERTAS DEL DUQUE 14	14911	JAUJA
9600146539	INDUSTRIAS TAPICERAS SUR,S.L	B14224695	CTRA CORDOBA- MALAGA KM. 76	14900	LUCENA
9600159269	GARCIA NAVAS GREGORIO	75653744M	CL ROMERO MERCHAN 10	14940	CABRA
9600207500	RODRIGUEZ GAMEZ LEONARDO	34010311G	TOLEDO 28	14058	RUTE
9700088289	DIAZ PADILLA RAFAEL	25312399W	CORDOBA 35 14	14510	MORILES
9800008975	CONST CEJAS DE LA ROSA C.G.	E14464630	HORNO 62 -3	14500	PUENTE GENIL
9800012514	SENZIER NAVARRO AGNES CLAIRE	X0694684S	CL NTRA SRA DE BELEN 3-3-3	14010	CORDOBA
9800098703	PERFORACIONES Y VOLADURAS ESCANO.S.L.	B14306310	PG QUIEBRACOSTILLAS - PARC. 63 (NAV 0	14850	BAENA
9900064374	CANO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	21478824K	AGUSTIN VALVERDE 18 0	14850	BAENA

Lucena 18 de diciembre de 2003.— El Recaudador Ejecutivo, José María Pañero Pañero.

-----  
**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 10.086

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación, no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-03677/2002. Matrícula: GR-0041-AW.  
 Titular: García García, Custodio. Domicilio: Trases Parras, 18. Co. Postal: 18260. Municipio: Íllora. Provincia: Granada.  
 Fecha de denuncia: 25 de octubre de 2001.  
 Vía: A-340. Punto kilométrico: 64. Hora: 17'30.  
 Hechos: falseamiento del disco que lleva montado. En el momento del control lleva montado un disco a nombre de otro conductor.  
 Nota: Se adjunta dicho disco.  
 Normas infringidas: 141 J) LOTT 198 K) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 20 de octubre de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 10.089

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación, no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-00507/2003. Matrícula: 76-05BNT.  
 Titular: Espinosa López, Antonio. Domicilio: Emilia Pardo Bazán, 82. Co. Postal: 04700. Municipio: El Ejido. Provincia: Almería.  
 Fecha de denuncia: 18 de enero de 2002.  
 Vía: A-306. Punto kilométrico: 1,5. Hora: 10'50.

Hechos: Manipulación del tacógrafo o sus elementos, comprobado disco instalado en el tacógrafo el mismo en lugar del nombre del conductor lleva las iniciales A.C., siendo el nombre del conductor Miguel Ángel. Requerido disco anterior, está cumplimentado por la misma persona habiendo sobre escrito para cambiar el nombre.

Normas infringidas: 141 J) LOTT 198 K) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 20 de octubre de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 10.092

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación, no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-03649/2002. Matrícula: CO-4866-W.  
 Titular: Frutas Dijuís, S.L. Domicilio: José Marrón, 114. Co. Postal: 14910. Municipio: Benamejé. Provincia: Córdoba.  
 Fecha de denuncia: 31 de octubre de 2001.  
 Vía: N-331. Punto kilométrico: 83.4. Hora: 08'20.

Hechos: Realizar un transporte privado complementario, careciendo de la tarjeta de transportes y todo tipo de distintivos de radio de acción. Transporta melones desde Benamejé (CO) a Lucena (CO).

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 150,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 20 de octubre de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 10.265

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas por haber resultado desconocidas en las direcciones

nes que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación, no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### Notificaciones

Expediente: CO-03964/2002. Matrícula: CO-1062-T.  
Titular: S.A. García Cañete. Domicilio: Blas Infante, 100. Co. Postal: 14730. Municipio: Posadas. Provincia: Córdoba.  
Fecha de denuncia: 20 de noviembre de 2001.  
Vía: N-IV. Punto kilométrico: 399,500. Hora: 14'25.  
Hechos: Transportar un tractor agrícola desde Córdoba hasta Adamuz, careciendo de tarjeta de transporte.  
Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.500,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 20 de octubre de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 10.266

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación, no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### Notificaciones

Expediente: CO-03461/2002. Matrícula: CO-7541-AG.  
Titular: Transportes Zacopec, S.L. Domicilio: Fuente, 15. Co. Postal: 14200. Municipio: Peñarroya-Pueblonuevo. Provincia: Córdoba.  
Fecha de denuncia: 26 de octubre de 2001.  
Vía: N-432. Punto kilométrico: 220. Hora: 09'40.  
Hechos: No haber presentado a la revisión bienal el tacógrafo.  
Nota: Última revisión pasada 28/08/1999  
Normas infringidas: 141 H) LOTT 198 H) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 20 de octubre de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 10.267

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación, no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### Notificaciones

Expediente: CO-03426/2002. Matrícula: J-2537-O.  
Titular: Tran-Sanchis, S.L. Domicilio: Avda. Cronista Mateo y Sotos, 14. Co. Postal: 02006. Municipio: Albacete. Provincia: Albacete.

Fecha de denuncia: 30 de octubre de 2001.

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 07'00.

Hechos: Encontrarse fuera del radio de acción de su tarjeta de transporte de ámbito comarcal, con residencia en Albacete. Transporta azúcar desde Linares (J) a Sevilla.

Nota: Se inmoviliza en el p.k. 424, N-IV Área de Servicio de Aldea de Quintana (CO).

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.500,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 20 de octubre de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 10.268

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación, no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### Notificaciones

Expediente: CO-03965/2002. Matrícula: C-9066-BW.  
Titular: Primitivo Transportes Galicia, S.L. Domicilio: Curros Enríquez. Co. Postal: 15578. Municipio: Narón. Provincia: Coruña.  
Fecha de denuncia: 18 de octubre de 2001.  
Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 08'20.

Hechos: Circular con el tacógrafo averiado más de siete días. No funciona coreccyamente el estilete de la distancia recorrida, y el horario lo lleva invertido.

Nota: Se adjuntan discos-diagrama de fecha 2/10 y 17/10/2001.

Normas infringidas: 141 H) LOTT 198 H) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 600,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 20 de octubre de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 10.269

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación, no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### Notificaciones

Expediente: CO-00367/2003. Matrícula: 15-54BPN.  
Titular: Compañía Logística Acotral, S.A. Domicilio: Henry Purcell, 1. Co. Postal: 29590. Municipio: Campanillas. Provincia: Málaga.

Fecha de denuncia: 21 de diciembre de 2001.

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 12'20.

Hechos: Circular presentando exceso en los tiempos de conducción diarios, al conducir durante 12'40 horas.

Normas infringidas: 141 P) LOTT 198 Q) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 450,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 20 de octubre de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 10.270

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación, no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-00307/2003. Matrícula: CO-5709-AS.

Titular: Cabello Pérez, Antonio. Domicilio: Avda. de la Fuensanta, 11. Co. Postal: 14010. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 12 de diciembre de 2001.

Vía: A-431. Punto kilométrico: 51. Hora: 17'45.

Hechos: Realizar un transporte de productos derivados del pescado congelado, desde Córdoba hasta Palma del Río y Posadas, careciendo de tarjeta de transporte.

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 20 de octubre de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 10.271

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación, no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-03179/2002. Matrícula: M-9622-XU.

Titular: Transisol, S.L. Domicilio: Castilla, 8. Co. Postal: 21001. Municipio: Huelva. Provincia: Huelva.

Fecha de denuncia: 27 de septiembre de 2001.

Vía: N-432 Punto kilométrico: 241. Hora: 21'14.

Hechos: No presentar el conductor los discos diagrama del tacógrafo de la semana en curso y el último día conducido la semana anterior. Sólo presenta el del día de la fecha que se diligencia y queda en poder del conductor.

Normas infringidas: 141 Q) LOTT 198 I) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 280,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 20 de octubre de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 10.272

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación, no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-02444/2002. Matrícula: SE-9146-DM.

Titular: Clara Tello, S.L. Domicilio: Carretera Madrid-Cádiz, km. 555,7. Co. Postal: 41700. Municipio: Dos Hermanas. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 18 de agosto de 2001.

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 11'15.

Hechos: Circular llevando la plaza de montaje del aparato tacógrafo caducada, por lo que su funcionamiento no es fiable.

Nota: Se adjuntan discos-diagrama de fecha 2/10 y 1710/2001.

Normas infringidas: 141 H) LOTT 198 H) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 20 de octubre de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 10.273

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación, no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-00598/2003. Matrícula: CO-4366-Y.

Titular: Movitrancor, S.L. Domicilio: Ctra. Puesta en Riego, km. 4. Co. Postal: 14005. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 24 de enero de 2002.

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 393-A. Hora: 17'40.

Hechos: Realizar un transporte público de mercancías, transportando arena, desde el Polígono Las Quemadas (CO) hasta Alcolea (CO), careciendo de tarjeta de transportes.

Nota: Ostenta distintivo público nacional.

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 20 de octubre de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 10.274

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-00480/2003. Matrícula: SE-3440-CY.

Titular: Inter Lluppi, S.L. Domicilio: Pol. Ind. Fridex c/c parcela 142. Co. Postal: 41500. Municipio: Alcalá de Guadaira. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 3 de enero de 2002.

Vía: N-432. Punto kilométrico: 238. Hora: 13'10.

Hechos: No haber realizado la revisión bienal del aparato tacógrafo.

Normas infringidas: 141 H) LOTT 198 H) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 20 de octubre de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 10.275

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación, no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-03982/2002. Matrícula: SE-8774-CV.

Titular: Spain Sur Logística, S.L. Domicilio: Pol. Ind. Fuentequintillo, 4-5. Co. Postal: 41700. Municipio: Dos Hermanas. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 8 de noviembre de 2001.

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 430. Hora: 13'15.

Hechos: Circular sin haber realizado la revisión periódica obligatoria del aparato tacógrafo.

Normas infringidas: 141 H) LOTT 198 H) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 20 de octubre de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 10.276

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación, no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Trans-

portes Terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-03325/2002. Matrícula: B-3368-LP.

Titular: Ttes. Reunidos del Vallés, S.A. Domicilio: Pol. Ind. Congost, S. Co. Postal: 08170. Municipio: Montornes del Vallés. Provincia: Barcelona.

Fecha de denuncia: 9 de octubre de 2001.

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 16'00.

Hechos: Circular careciendo de tarjeta de transportes. Transporta un cargamento de paquetería desde Córdoba a La Carlota.

Nota: Carece de solicitud.

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.500,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 20 de octubre de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 10.277

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación, no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-00565/2003. Matrícula: 56-60BPP.

Titular: Excavaciones Retelu, S.L. Domicilio: Pozuelo, 61.2. Co. Postal: 14920. Municipio: Aguilar. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 12 de febrero de 2002.

Vía: A-379. Punto kilométrico: 73500. Hora: 12'45.

Hechos: Arrojar en báscula móvil oficial Junta de Andalucía un peso bruto de 44.700 kg., siendo su MA 40.000 kg., exceso de peso 4.700 kg., 11,75%. Transporta áridos desde Puente Genil hasta Aguilar.

Normas infringidas: 141 I) LOTT 198 J) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 600,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 20 de octubre de 2003.— La Instructora, María Isabel Pérez Hernández.

## DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

**CONSORCIO PROVINCIAL DE  
DESARROLLO ECONÓMICO**

**Secretaría**

Núm. 9.961

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el artículo 77 del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley, se hace pública la adjudicación de la siguiente contratación,

acordada por Decreto de la Presidencia del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico:

**1.— Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Consorcio Provincial de Desarrollo Económico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Gestión Administrativa.
- c) Número de expediente: 18/2003.

**2.— Objeto del contrato:**

- a) Tipo de contrato: Contrato de consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la impartición del Curso de Formación Profesional Ocupacional de "Técnicas de Realización de Cine de Animación II. Aplicación de Nuevas Tecnologías" y elaboración y entrega del material didáctico.
- c) Lote: No hay división por lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 143, de 29 de octubre de 2003.

**3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.— Presupuesto base de licitación:**

- a) Importe: Sesenta y siete mil cuatrocientos veintinueve euros y cincuenta y cuatro céntimos (67.421,54 euros).

**5.— Adjudicación:**

- a) Fecha: 13 de noviembre de 2003.
  - b) Contratista: Milímetros Dibujos Animados, Sociedad Anónima.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Sesenta y siete mil trescientos treinta y un euros y treinta y ocho céntimos (67.331,38 euros).
- Córdoba, 24 de noviembre de 2003.— El Presidente, Rafael Velasco Sierra.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

### CÓRDOBA

#### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Gestión Tributaria

Núm. 10.427

#### Anuncio de notificaciones pendientes

Don Antonio M. Siles Cantero, Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, hago saber:

En virtud de lo dispuesto en el artículo ciento cinco de la Ley doscientos treinta de mil novecientos sesenta y tres, de veintiocho de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art. veintiocho de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de Orden Social, Ley sesenta y seis de mil novecientos noventa y siete, de treinta de diciembre (B.O.E. núm. 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo I, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se indican.

Los interesados o sus representantes deberán de comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso señala el Anexo II.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiere comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO I SECCIÓN IVA (VER ANEXO II)

**N.I.F.— Nombre o razón social.— Expte.— Lugar.**

- B14226484; El Morroquil, S.L.; 174; 14600 GT-Notific. Req.
- E14509913; C y D Informática, C.B.; 248; 14600 GT-Notific. Ac. Dev.
- 30.499.700K; Sánchez Alcaide, Juan Antonio; 250; 14600 GT-Notific. Ac. Dev.
- B14568257; Construcciones Civiles de Cor.; 543; 14600 GT-Notific. Req.
- B14217277; Colisur, S.L.; 855; 14600 GT-Notific. T. Audien.

51603.857; Medina Molera, Antonio; 1.107; 14600 GT-Notific. T. Audien.

B14501100; Explotaciones Forestales de Co.; 1.132; 14600 GT-Notific. T. Audien.

B14361208; Taller Esculturas Artísticas, S.L.; 1.522; 14600 GT-Notific. T. Audien.

B14352678; Asesores de Comunidades Reunid.; 1.992; 14600 GT-Notific. Req.

B14056832; Talleres Hermanos Gómez, S.L.; 2.054; 14600 GT-Notific. Req.

B14487284; Pescados y Mariscos Pablo, S.L.; 2.068; 14600 GT-Notific. Req.

G14299176; Junta de Compensación Polígono I; 2.078; 14600 GT-Notific. Comp. M.

G14299176; Junta de Compensación Polígono I; 2.078; 14600 GT-Notific. Comp. M.

A14066864; Nuevo Fernando S.A.; 47; 14600 GT-Notific. T. Audien.

G14299184; Junta de Compensación Polígono II; 118; 14600 GT-Notific. T. Audien.

F14522841; Covalto S.C.A. Agr-Gan Valle Alto; 122; 14600 GT-Notific. T. Audien.

B14596357; Obras y Servicios Multiexpres, S.L.; 190; 14600 GT-Notific. Req.

B23349889; Nuevas Ideas de Córdoba, S.L.; 192; 14600 GT-Notific. T. Audien.

B14532154; Control de Fincas Rústicas. S.L.; 220; 14600 GT-Notific. Req.

B14279749; Punto Reklamo Konstruktör, S.L.; 241; 14600 GT-Notific. Req.

30.391.011-F; Reyes Sillero, Alfonsa; 264; 14600 GT-Notific. T. Audien.

B14560379; AFC Córdoba 1975, S.L. en constitución; 306; 14600 GT-Notific. Req.

30.430968-J; Doblas Martín, Joaquín; 312; 14600 GT-Notific. T. Audien.

B14522239; Always Moda, S.L.; 316; 14600 GT-Notific. T. Audien.

B14512016; Aceites Recortiz, S.L.; 345; 14600 GT-Notific. Req.

30.499.818-R; Larrea Castillo, José Antonio; 380; 14600 GT-Notific. T. Audien.

30.033.890-F; Lastres Cabrera, Rafael; 439; 14600 GT-Notific. Req.

29.944.581; Escudero López, José Luis; 612; 14600 GT-Notific. T. Audien.

30.539.600-Q; Ariza González, Francisco; 641; 14600 GT-Notific. T. Audien.

02.689.344-T; Castillo Bernabeu, Rafael; 670; 14600 GT-Notific. T. Audien.

B14358865; Gestión Hipotecario y Registral S; 700; 14600 GT-Notific. T. Audien.

B14445811; Navarro Oficina Integral, S.L.; 706; 14600 GT-Notific. T. Audien.

B14595961; Ara, Revest., Proyect. y Aisl. S.L. en C.; 794; 14600 GT-Notific. Req.

30.410.234-W; Navarro Arnau, Remedios; 799; 14600 GT-Notific. Req.

B14575559; Gestora de Metales Preciosos S; 844; 14600 GT-Notific. Req.

B14367163; Gestión de Obras y Reformas S.L.; 855; 14600 GT-Notific. Req.

B14328629; Serlunch S.L.; 916; 14600 GT-Notific. T. Audien.

B14201990; Tecniobras Córdoba S.L.; 791/01; 14600 GT-Rec. Teara.

30.143.993; Díaz Marina, Purificación; 575/01; 14600 GT-Rec. Teara.

30.465187; Bordallo Romero, M. Perpetuo So.; 831/00; 14600 GT-Rec. Teara.

30.474.049; Martínez Arroyo, José María; 979/00; 14600 GT-Rec. Teara.

#### ANEXO II

#### Órgano responsable y lugar de comparecencia:

14600-Delegación de Córdoba – Avda. Gran Capitán, 8. 14001-Córdoba.  
Córdoba, 5 de diciembre de 2003.— El Jefe de la Dependencia Antonio M. Siles Cantero.



**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (Córdoba)**

Núm. 10.619

Doña Ascensión García Moreno, Administradora de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28. Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento de Recaudación que a continuación se especifican, los cuales se tramitan en esta Administración de la A.E.A.T. de Peñarroya-Pueblonuevo.

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS/ RAZON SOCIAL	LIQUID/JUSTIFICANTE
A14108294	AGRICOLA CAMPOS VERDES, S.A.	A1460003020002626
A14108294	AGRICOLA CAMPOS VERDES, S.A.	A1460003020002637

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Administración de la A.E.A.T., sita en c/ Federico García Lorca, 11 de Peñarroya-Pueblonuevo, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Peñarroya-Pueblonuevo a 15 de diciembre de 2003.— La Administradora de la A.E.A.T., Ascensión García Moreno.

**AYUNTAMIENTOS****MONTILLA**

Núm. 10.263

**A N U N C I O**

El Pleno de la Excm. Corporación, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2003, acordó tomar en consideración la Memoria redactada para la creación de una Empresa Municipal para la promoción del Suelo y la Vivienda, así como su exposición al público por plazo de 30 días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.1 c) del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, a efectos de formulación de observaciones por los particulares y entidades.

Asimismo aprobó inicialmente la creación de una sociedad de responsabilidad limitada que adoptará el nombre de "Atrium Ulia. Empresa Municipal para la Promoción del Suelo y la Vivienda, S.L.", así como sus Estatutos, que se encuentran expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento a información pública a efectos de que puedan examinarse y formularse las reclamaciones y sugerencias por término de treinta días.

Caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias a los mismos, se entenderán elevados a definitivos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, a 2 de diciembre de 2003.— El Alcalde, P.D., Aurora Sánchez Gama.

**POZOBLANCO**

Núm. 10.360

**A N U N C I O**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2003, adoptó entre otros, el acuerdo de cesión a favor de la Asociación para la Promoción de las Personas con Discapacidad (PRODE) de los terrenos de propiedad municipal cuya descripción se detalla a continuación, con la finalidad exclusiva de construcción de un Centro de Minusválidos Psíquicos:

"Los terrenos, calificados como bienes de propios, están situados en la Urbanización El Chorrillo, dentro del casco urbano de la ciudad, en la manzana formada por la prolongación de las calles Málaga, San José, Almería y calle correspondiente a la Piscina Municipal, hoy calle San Cristóbal.

De forma rectangular, presenta 117 metros de fachada a calle Málaga y Almería, y 17 metros a calle de la Piscina Municipal y San José, siendo el ancho de calles de 25 metros la calle de la Piscina Municipal, hoy San Cristóbal, y de 12 metros el resto.

La superficie total del mismo es de OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS (8.307 m<sup>2</sup>).

Dispone de los servicios urbanísticos de red de agua, energía eléctrica y alcantarillado".

Lo que se hace público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, dentro de los cuales se podrán presentar reclamaciones, en su caso, que serán resueltas por la Corporación, y de no producirse éstas, se entenderá definitivo el acuerdo.

Pozoblanco, 3 de diciembre de 2003.— El Alcalde, firma ilegible.

**PALENCIANA**

Núm. 10.437

**A N U N C I O**

Por doña Felisa García Aguilar, en nombre y representación de Hergaoliva, S.L.L., se ha solicitado Licencia Municipal para establecer la actividad de "Modernización de Industria de Aderezo de Aceitunas", con emplazamiento en calle Camino del Molinillo, sin número, en el término municipal de Palenciana.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, se hace público a efectos de que quienes lo consideren oportuno puedan formular en el plazo de 20 días las observaciones y alegaciones que tengan por convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palenciana, a 3 de diciembre de 2003.— La Alcaldesa, Carmen Pinto Orellana.

**AGUILAR DE LA FRONTERA**

Núm. 10.442

**A N U N C I O**

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2003, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle del solar sito en calle Altozano, 41, de Aguilar de la Frontera, promovido por Montealto 2001, S.L., con C.I.F. número B-14470363 y redactado por los Arquitectos don Juan C. del Guayo Salinas y don Fernando Plaja Vázquez.

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento del artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde esta publicación.

No obstante podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes.

Aguilar de la Frontera, 10 de diciembre de 2003.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

**BENAMEJÍ**

Núm. 10.447

**A N U N C I O**

Aprobado inicialmente por acuerdo de Comisión de Gobierno de 25 de noviembre de 2003, el proyecto de urbanización en calle Córdoba, 18 de este término municipal, promovido a instancia de Cincosur, Sociedad Anónima, se somete a información pública durante quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noventa y nueve de la LOUA, a fin de que algún interesado puedan formular las observaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, sin que se formulen alegaciones u observaciones, el mismo se entenderá provisionalmente aprobado, procediéndose a su aprobación definitiva.

Benamejí, a 5 de diciembre de 2003.— El Alcalde, José Roperero Pedrosa.

### VALSEQUILLO

Núm. 10.515

#### Información Pública

Por don Gabriel Suárez Rayo, se ha solicitado Licencia Municipal para la adaptación y puesta en marcha de naves ganaderas para producción de ganado porcino con emplazamiento en finca "Aljózar Alto" del término municipal de Valsequillo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto 153/1996, de 30 de abril, se abre un período de información pública por plazo de 20 días.

Durante el citado plazo, el expediente estará expuesto al público, en la Secretaría Municipal, al objeto de presentación de alegaciones que se estimen pertinentes.

En Valsequillo, a 12 de diciembre de 2003.— El Alcalde, Pedro A. Barbero Arévalo.

### VILLA DEL RÍO

Núm. 10.615

#### A N U N C I O

Intentada sin efecto la notificación de Baja de Oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción Indevida, por no cumplir los requisitos establecidoS en el artículo 54 del Real Decreto 261/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se notifica la incoación de oficio de los correspondientes expedientes, para proceder a darles de baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio que se cita, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, de los habitantes que a continuación se relacionan.

#### Apellidos y Nombre.— D.N.I./Pasaporte.— Domicilio.

Camargo Cuenca Catalina; 75.598.654; Pescadería, 10.  
Caro Menor Alfonso; 29.875.488; Pescadería 27.  
Carpio García Antonia Ángeles; 08.300.521; Nueva, 55.  
Carrillo Pérez Manuel; 30.042.364; Pescadería 20.  
Flores González Francisco José; 78.688.185; Blques del Mopu, 2 1-D.

Gámez Peinado Benito; 75.639.268; Ronda Ferrocarril, 1.  
García Lora José Manuel; —; Caballeros, 50.  
Huertas Calero Isabel; 29.886.855; Caballeros, 18.  
Lara Criado Antonio; 29.869.286; Alta, 29.  
Martínez Arroyo José María; 30.474.049; García Lorca, 4.  
Moyano Roncero Josefa; 52.557.286; Alta, 23-1º.  
Nieto Gálvez Rosario; 75.656.783; Ctra. Bujalance, 7 bj.  
Perales Ajenjo Encarnación; 75.598.921; Ronda Ferrocarril, 1.  
Peña Pérez Francisco; 25.868.008; Pescadería, 10.  
Platero Parras Mercedes; 78.683.578; Caballeros, 74.  
Porcel Girón Antonio; 29.872.636; Estrella, 51.  
Rael Pescuezo Manuel; 75.669.148; —.  
Valencia Alex Berlaine; 93.402.411; Guadalquivir, 7 1-I.

Habiéndose publicado edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villa del Río, del veintiocho de noviembre al quince de diciembre, se hace público para su general conocimiento.

Villa del Río 16 de diciembre 2003.— El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

### HORNACHUELOS

Núm. 10.634

#### A N U N C I O

Mediante acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2003, se han aprobado las bases que a continuación se transcriben literalmente, para la provisión de varias plazas vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Hornachuelos, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2001 y 2002 para el Ayuntamiento de Hornachuelos, publicadas en los Boletines Oficial del Estado nº 186 y 241, de 4 de agosto de 2001 y 8 de octubre de 2002:

**"BASES PARA LA PROVISIÓN DE CINCO PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS.**

#### 1.- Número de plazas, identificación y procedimiento de selección.

Las presentes bases tienen por objeto la convocatoria de la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición reservado a promoción interna, de cinco plazas de Administrativo de Administración General, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento.

Dichas plazas están incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2001 y 2002, publicadas en los Boletines Oficial del Estado nº 186 y 241, de 4 de agosto de 2001 y 8 de octubre de 2002, respectivamente, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo de Clasificación C, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

#### 2.- Legislación aplicable.

Este proceso selectivo se regirá por las presentes Bases y por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas urgentes para la Reforma de la Función Pública; R.D. 896/1991, de 17 de junio, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local; R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 3.- Requisitos.

Para ser admitido al concurso-oposición, reservado a promoción interna, se precisa reunir los requisitos siguientes:

- Tener nacionalidad española o de cualquier país integrado en la Unión Europea.

- Tener cumplidos 18 años de edad.

- Ser funcionario de carrera al servicio del Ayuntamiento de Hornachuelos, perteneciendo a la Subescala Auxiliar de Administración General y Grupo de Clasificación «D», en servicio activo.

- Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente, o una antigüedad 10 años en un Cuerpo o Escala del Grupo D, o de 5 años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme a la normativa vigente.

#### 4.- Solicitudes de admisión.

Las instancias solicitando ser admitido al concurso-oposición, reservado a promoción interna, habrán de expresar que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera; acompañándose a la solicitud los documentos acreditativos de los méritos alegados conforme al Baremo que se establece en la Base Novena de las presentes.

Las instancias o demás deben ir acompañadas de fotocopia del DNI.

Las referidas instancias deberán dirigirse a la Alcaldía de este Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General del mismo, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria de esta plaza en el «Boletín Oficial del Estado», o por medio de alguno de los sistemas que señala el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en la convocatoria, constituye sometimiento expreso de los aspiran-

tes a estas bases, que tienen la consideración de la Ley reguladora de dicha convocatoria.

#### **5.- Lista de aspirantes, comienzo de los ejercicios y orden de actuación.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución en el término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el «BOLETÍN OFICIAL de la Provincia», se determinará además el lugar, fecha y hora del comienzo del ejercicio de la oposición, así como la composición del Tribunal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, se estipula un plazo de diez días para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, con los efectos administrativos previstos en dicho precepto.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

El orden de actuación de los aspirantes, para aquel o aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, de conformidad con el resultado del sorteo efectuado por Resolución de 10 de marzo de 2003 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, publicada en el B.O.E nº 63 de fecha 14 de marzo de 2003, se iniciará por aquel cuyo apellido comience con la letra X. Siguiéndose sucesivamente de manera alfabética.

#### **6.- Tribunal Calificador.**

El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

- El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un funcionario perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, a designar por la Alcaldía.
- Un funcionario, propuesto por el Delegado de Personal, a designar por la Alcaldía.
- El Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario a designar por la Alcaldía.

Los vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, en cualquier momento del proceso selectivo, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Tanto para que el Tribunal quede válidamente constituido como para su actuación, se requerirá la presencia de, al menos la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, más la del Presidente y Secretario o quienes les sustituyan.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

#### **7.- Llamamientos.**

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Los llamamientos se efectuarán mediante los correspondientes anuncios que se publicarán en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en el lugar de celebración de las pruebas, excepto el primer ejercicio de la oposición que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

#### **8.- Lugar y calendario de realización de las pruebas.**

El ejercicio de la fase de oposición se celebrará en dependencias municipales, y darán comienzo en la fecha y hora que se determine por la Alcaldía.

#### **9.- Desarrollo del concurso-oposición.**

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas; primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición.

#### **1. Fase de concurso.**

Constituido el Tribunal, éste procederá con carácter previo, a la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

a) Experiencia profesional.

- Por cada año o fracción superior a seis meses de servicios efectivos prestados en la Administración Local en puesto de funcionario Auxiliar Administrativo, Grupo D, hasta un máximo de 6 puntos: 1 punto.

- Por cada año o fracción superior a seis meses de servicio efectivo prestados en la Administración Local realizando trabajos de categoría superior a la de Auxiliar Administrativo, hasta un máximo de 3 puntos: 0,75 puntos.

b) Cursos.

Por la realización de cursos de formación o perfeccionamiento debidamente acreditados a juicio del Tribunal y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, hasta un máximo de 1 punto: 0,5 puntos, en la forma siguiente:

#### **DURACIÓN OFICIAL**

Hasta 10 horas 0,25

Más de 10 horas 0,50

Se entenderá "oficial" los cursos los organizados por la Administración Pública u Organismos de ella dependientes, u Organizaciones Sindicales, u otras Entidades Públicas o privadas en colaboración con la Administración Pública.

Acreditación de los méritos alegados.

a) Experiencia profesional.

Los servicios prestados en la Administración se acreditarán mediante certificación expedida por la Administración correspondiente.

b) Cursos.

Mediante certificado del Organismo organizador de los mismos o fotocopia compulsada por el Organismo correspondiente o por el Ayuntamiento de Hornachuelos.

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio y su calificación se hará pública en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y lugar de celebración de las pruebas al menos una hora antes del inicio del ejercicio de la oposición.

En ningún caso las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso podrán aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

#### **2.- La fase de oposición.**

Constará de un ejercicio obligatorio y eliminatorio y será el siguiente:

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 40 preguntas con respuestas alternativas sobre el contenido del temario que figura como Anexo a esta convocatoria en un plazo máximo de 90 minutos.

Cada pregunta acertada se valorará con 0,25 puntos, debiendo superar la puntuación de 5 puntos y siendo la puntuación máxima para este ejercicio de 10 puntos.

#### **10.- Publicidad de las calificaciones.**

La calificación otorgada en la fase de concurso se hará pública en la forma y momento previstos en la Base Novena.

Igualmente, finalizado el ejercicio y una vez calificado éste, será hecho público el resultado mediante anuncio suscrito por el Secretario del Tribunal que se insertará en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y/o local de celebración de las pruebas.

Por este mismo procedimiento se publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, que en ningún caso podrá ser superior a 5 aspirantes.

#### **11.- Propuesta de nombramiento.**

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, es decir, cinco, y elevará la correspondiente relación a la Presidencia de la Corporación, a efectos del nombramiento.

#### **12.- Aportación de documentos.**

Dicho aspirante presentará ante este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los interesados no presentara la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exi-

gidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Si tuvieran la condición de Funcionario Público quedarán exentos de justificar las condiciones y requisitos, ya acreditados, para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

### 13.- Nombramiento.

Finalizado el período de aportación de documentos, la Alcaldía efectuará los correspondientes nombramientos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

### 14.- Juramento.

Una vez efectuados los nombramientos, antes de la toma de posesión, los nombrados deberán prestar juramento o promesa en la forma legalmente prevenida.

### 15.- Toma de posesión.

Los interesados deberán tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la fecha de notificación del nombramiento.

Cuando, sin causa justificada, no tomase posesión dentro del plazo señalado, decaerá en su derecho de hacerlo.

### 16.- Impugnaciones.

Estas Bases podrán ser impugnadas, a partir de la última publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia o en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, mediante la interposición de Recurso de Reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o mediante la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo ante Jurisdicción Contenciosa Administrativa en el plazo de dos meses; todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### 17.- Interpretación de las Bases e incidencias.

Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas Bases, y de resolución de incidencias y recursos, hasta el acto de constitución del Tribunal, en que se atribuirá a éste la facultad de interpretación y resolución de incidencias hasta la terminación de las pruebas.

## ANEXO I

### PROGRAMA DE MATERIAS DE LA OPOSICIÓN

1.- El procedimiento administrativo. Concepto y significado. Dimensión temporal del procedimiento.

2.- Fases del Procedimiento Administrativo. Iniciación. Ordenación. Instrucción.

3.- Terminación del Procedimiento. Obligación de resolver. El silencio administrativo.

4.- Los recursos administrativos: Concepto, clases. Recurso de Alzada. Recurso de reposición. Recurso extraordinario de revisión.

5.- Procedimiento administrativo local. Actuaciones. Registro de entrada y salida de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

6.- La Función Pública local. Concepto y clases de funcionarios.

7.- Adquisición y pérdida de la condición de personal Funcionario al servicio de los entes locales.

8.- Organización municipal. El Alcalde: Definición, elección y deberes. Competencias del Pleno."

### "BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

**1.- Número de plazas, identificación y procedimiento de selección.**

Las presentes bases tienen por objeto la convocatoria de la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento, por el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de consolidación de empleo temporal.

Dicha plaza está incluida en la Oferta de Empleo Público de 2002, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 227, de 21 de septiembre de 2002, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo de Clasificación C, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

### 2.- Legislación aplicable.

Este proceso selectivo se regirá por las presentes Bases y por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas urgentes para la Reforma de la Función Pública; R.D. 896/1991, de 17 de junio, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local; R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y por el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

### 3.- Requisitos.

Para ser admitido al concurso-oposición se precisa reunir los requisitos siguientes:

- Tener nacionalidad española o de cualquier país integrado en la Unión Europea.

- Tener cumplidos 18 años de edad.

- Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente, o hallarse en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. También será suficiente estar en posesión del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos del título.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme a la normativa vigente.

### 4.- Solicitudes de admisión.

Las instancias solicitando ser admitido al concurso-oposición libre habrán de expresar que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera; acompañándose a la solicitud los documentos acreditativos de los méritos alegados conforme al Baremo y a la forma de acreditación que se establecen en la Base Novena de las presentes.

Las instancias o demás deben ir acompañadas de fotocopia del DNI y de fotocopia del título o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos del Título de Bachiller, FP II o equivalente.

Las referidas instancias deberán dirigirse a la Alcaldía de este Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General del mismo, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de la convocatoria de esta plaza en el «Boletín Oficial del Estado», o por medio de alguno de los sistemas que señala el artículo treinta y ocho punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en la convocatoria, constituye sometimiento expreso de los aspirantes a estas bases, que tienen la consideración de la Ley reguladora de dicha convocatoria.

**5.- Lista de aspirantes, comienzo de los ejercicios y orden de actuación.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución en el término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el «BOLETÍN OFICIAL de la Provincia», se determinará además el lugar, fecha y hora del

comienzo del primer ejercicio de la oposición, así como la composición del Tribunal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, se estipula un plazo de diez días para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, con los efectos administrativos previstos en dicho precepto.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se exhibirá en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

El orden de actuación de los aspirantes, para aquel o aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, de conformidad con el resultado del sorteo efectuado por Resolución de 10 de marzo de 2003 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, publicada en el B.O.E nº 63 de fecha 14 de marzo de 2003, se iniciará por aquel cuyo apellido comience con la letra X. Siguiéndose sucesivamente de manera alfabética.

#### 6.- Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

- El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un funcionario perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, a designar por la Alcaldía.
- Un funcionario, propuesto por el Delegado de Personal, a designar por la Alcaldía.
- El Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario a designar por la Alcaldía.

Los vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, en cualquier momento del proceso selectivo, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Tanto para que el Tribunal quede válidamente constituido como para su actuación, se requerirá la presencia de, al menos la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, más la del Presidente y Secretario o quienes les sustituyan.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

#### 7.- Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Los llamamientos se efectuarán mediante los correspondientes anuncios que se publicarán en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en el lugar de celebración de las pruebas, excepto el primer ejercicio de la oposición que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

#### 8.- Lugar y calendario de realización de las pruebas.

Los ejercicios de la fase de oposición se celebrarán en dependencias municipales, y darán comienzo en la fecha y hora que se determine por la Alcaldía.

A partir del inicio de la indicada fase de oposición el Tribunal determinará la fecha para la práctica del segundo ejercicio de la oposición, sin que entre la terminación del primer ejercicio y el comienzo del segundo puedan mediar menos de setenta y dos horas ni más de cuarenta y cinco días naturales.

#### 9.- Desarrollo del concurso-oposición.

El concurso-oposición constará de tres fases diferenciadas; primero se celebrará la fase de concurso, después la de oposición y por último la entrevista curricular.

#### 1.- Fase de concurso.

Constituido el Tribunal, éste procederá con carácter previo a la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes con arreglo al siguiente baremo;

a) Experiencia profesional.

- Por el desempeño de una plaza o puesto de trabajo igual al que se opta en la Administración Local, 0,17 puntos por mes completo, hasta un máximo de 8 puntos.

b) Titulaciones Académicas.

- Título de Licenciado Universitario: 3 puntos.

- Título de Diplomado Universitario: 1,5 punto.

No se valorarán como méritos, títulos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Puntuación máxima por este apartado: 3 puntos.

c) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación en cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que tengan relación con las actividades a desarrollar con la plaza solicitada y los relacionados con las materias de Derecho Administrativo Local, Urbanismo, Informática y Hacienda Local, hasta un máximo de 6 puntos en la forma siguiente:

DURACIÓN	OFICIAL	NO OFICIAL
Hasta 20 horas	0,05	0,02
De 21 a 39 horas	0,10	0,06
De 40 a 99 horas	1,50	0,50
De 100 horas en adelante	2,70	1,00

Se entenderá "oficial" los cursos, seminarios, congresos o jornadas organizados por la Administración Pública u Organismos de ella dependientes, u Organizaciones Sindicales, u otras Entidades Públicas o privadas en colaboración con la Administración Pública.

Los documentos justificativos de los cursos que no expresen duración alguna, serán valorados con la mitad de puntuación que los de hasta 20 horas.

d) Superación de pruebas selectivas

- Por haber superado en su totalidad un proceso selectivo y obtenido plaza en las Corporaciones Locales para cubrir permanente o interinamente una plaza o puesto igual al convocado: 3 puntos.

Puntuación máxima por este apartado: 3 puntos.

Acreditación de los méritos alegados.

a) Experiencia profesional.

Se acreditarán mediante certificación emitida por el Secretario/a General de la correspondiente entidad local.

b) Titulaciones académicas.

Mediante fotocopia compulsada por el organismo correspondiente o por el Ayuntamiento de Hornachuelos del título académico, o certificado de estudios desarrollados, expedidos por la autoridad docente competente.

c) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Mediante certificado del organismo organizador de los mismos o fotocopia compulsada por el organismo correspondiente o por el Ayuntamiento de Hornachuelos.

d) La superación de un proceso selectivo se acreditará mediante certificación expedida por la Administración correspondiente.

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio y su calificación se hará pública en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial con carácter previo al inicio de la fase de oposición.

En ningún caso las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso podrán aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

#### 2.- La fase de oposición.

Constará de dos ejercicios, obligatorios y eliminatorios y serán los siguientes:

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito, durante un periodo máximo de una hora, un test de 50 preguntas, con respuestas alternativas, determinado por el Tribunal, referidas a los temas comprendidos en el Anexo de esta convocatoria.

Sólo se puntuarán las respuestas correctas, sin penalización para las incorrectas. Debiéndose puntuar con 0,2 cada respuesta correcta.

La puntuación máxima para este ejercicio será de 10 puntos, debiendo obtenerse una puntuación mínima de 5 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no hayan obtenido dicha calificación mínima.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la realización de un ejercicio práctico informático a elección por el Tribunal referido al manejo del programa informático EPRICAL.

La puntuación máxima para este ejercicio será de 10 puntos, debiendo obtenerse una puntuación mínima de 5 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no hayan obtenido dicha calificación mínima.

### 3. Entrevista curricular.

Finalizadas las fases de concurso y oposición se celebrará una entrevista curricular, cuya puntuación máxima será de 3 puntos, en la que el Tribunal analizará el currículum de cada uno de los aspirantes y la adecuación a las características de la plaza convocada.

### 10.- Calificación definitiva.

Cada ejercicio de la fase de oposición será calificado hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal presentes.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en la fase del concurso, en la fase de la oposición y en la entrevista curricular.

En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en la fase de concurso.

### 11.- Publicidad de las calificaciones.

La calificación otorgada en la fase de concurso se hará pública en la forma y momento previstos en la Base Novena.

Igualmente, finalizado cada ejercicio y una vez calificado éste, serán hechos públicos los resultados mediante anuncios suscritos por el Secretario del Tribunal que se insertaran en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y/o local de celebración de las pruebas,

Por este mismo procedimiento se publicara la relación de aprobados, por orden de puntuación, que en ningún caso podrá ser superior al de un aspirante.

### 12.- Propuesta de nombramiento.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, es decir, uno, y elevará la correspondiente relación a la Presidencia de la Corporación, a efectos del nombramiento.

### 13.- Aportación de documentos.

Dicho aspirante presentará ante este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el interesado no presentare la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Si tuvieran la condición de Funcionario Público quedarán exentos de justificar las condiciones y requisitos, ya acreditados, para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

### 14.- Nombramiento.

Finalizado el período de aportación de documentos, la Alcaldía efectuará el correspondiente nombramiento, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

### 15.- Juramento.

Una vez efectuado los nombramiento, antes de la toma de posesión, los nombrados deberán prestar juramento o promesa en la forma legalmente prevenida.

### 16.- Toma de posesión.

El interesado deberá tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la fecha de notificación del nombramiento.

Cuando, sin causa justificada, no tomase posesión dentro del plazo señalado, decaerá en su derecho de hacerlo.

### 17.- Impugnaciones.

Estas Bases podrán ser impugnadas, a partir de la última publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia o en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, mediante la interposición de Recurso de Reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o mediante la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo ante Jurisdicción Contenciosa Administrativa en el plazo de dos meses; todo ello en virtud de lo establecido en el artículo ciento dieciséis de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo cuarenta y seis de la Ley veintinueve de mil novecientos noventa y ocho, de trece de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

### 18.- Interpretación de las Bases e incidencias.

Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas Bases, y de resolución de incidencias y recursos, hasta el acto de constitución del Tribunal, en que se atribuirá a éste la facultad de interpretación y resolución de incidencias hasta la terminación de las pruebas.

## ANEXO MATERIAS COMUNES

**Tema 1.** La Constitución Española de mil novecientos setenta y ocho. Estructura y principios generales. El modelo económico de la Constitución española.

**Tema 2.** El Tribunal Constitucional. Composición. Organización. Funciones y legitimación.

**Tema 3.** La Reforma Constitucional. Iniciativa. Procedimiento general, procedimiento excepcional y supuestos en que procede la reforma constitucional.

**Tema 4.** Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión.

**Tema 5.** La organización del Estado en la Constitución. Organización institucional o política y organización territorial.

**Tema 6.** La Corona. La figura del Rey. Sucesión. Cónyuge del Rey o de la Reina. Regencia. Tutoría. Juramento. Funciones del Rey. El Refrendo.

**Tema 7.** Las Cortes Generales. Composición. Funciones. El Congreso de los Diputados. El Senado. Incompatibilidad, inelegibilidad, inviolabilidad e inmunidad de los Diputados y Senadores. Atribuciones. Funcionamiento.

**Tema 8.** El Defensor del Pueblo. Nombramiento. Cese y sustitución. Prerrogativas e incompatibilidades. Actuación obligatoria de colaboración de los organismos requeridos. El Tribunal de Cuentas: funciones.

**Tema 9.** El Gobierno. Composición. El Presidente del Gobierno, Vicepresidente del Gobierno, Ministros, Órganos de colaboración y apoyo del Gobierno. El Gobierno en funciones. Responsabilidad del Gobierno. La Administración.

**Tema 10.** Relaciones del Gobierno con las Cortes. Responsabilidad política del gobierno. Interpelaciones, preguntas y audiencia al gobierno. Cuestión de confianza. Moción de censura. Disolución de las Cámaras. Estados de anomalía en la vida constitucional.

**Tema 11.** El Procedimiento Administrativo. Concepto y clases. Su regulación en el Derecho positivo. Estructura de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común. Ámbito de aplicación. Desarrollo y entrada en vigor.

**Tema 12.** Principios informadores del Procedimiento Administrativo.

**Tema 13.** Las fases del Procedimiento Administrativo. Iniciación, Ordenación, Instrucción y Terminación.

**Tema 14.** El silencio administrativo. Obligación de resolver. Silencio administrativo en procedimientos iniciados a solicitud interesados. Falta de resolución expresa en procedimientos iniciados de oficio.

**Tema 15.** El acto administrativo. Concepto. Clases y elementos del acto administrativo.

**Tema 16.** Motivación y notificación del acto administrativo. Eficacia de los actos administrativos.

**MATERIAS ESPECÍFICAS**

**Tema 17.** Ejecutividad y ejecución forzosa de los actos administrativos. Suspensión.

**Tema 18.** Validez e invalidez del acto administrativo. Nulidad absoluta o de pleno derecho. Nulidad relativa o anulabilidad. Diferencias. Convalidación, conservación y conversión.

**Tema 19.** Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Revisión de actos nulos de pleno derecho. Revisión de actos anulables. Suspensión. Revocación de actos. Límites de la revisión.

**Tema 20.** Los recursos administrativos. Principios generales. Objeto y clases. Fin de la vía administrativa. Interposición del recurso. Audiencia de los interesados.

**Tema 21.** El Recurso de Alzada. Objeto y plazos. El Recurso Potestativo de Reposición. Objeto y plazos. El recurso extraordinario de revisión. Objeto y plazos.

**Tema 22.** El Recurso Económico Administrativo. Régimen jurídico. Requisitos subjetivos, requisitos objetivos y requisitos de la actividad. Procedimiento. Recursos.

**Tema 23.** El Municipio. Concepto y elementos. El término municipal. Concepto y alteración del término municipal. Deslinde de términos municipales.

**Tema 24.** La población. Consideración especial del vecino. El empadronamiento. Concepto y régimen de empadronamiento. Formación, mantenimiento y rectificación del padrón. Consejo de empadronamiento. Padrón de españoles residentes en el extranjero.

**Tema 25.** Organización municipal. El Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Tenientes de Alcalde. Órganos complementarios. Conflicto de atribuciones entre órganos. Competencias.

**Tema 26.** La provincia. Regulación constitucional. Capacidad, concepto y elementos.

**Tema 27.** La organización provincial. El Presidente. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Los Vicepresidentes. Órganos complementarios. Conflicto de atribuciones entre órganos. Competencias.

**Tema 28.** Régimen jurídico del personal funcionario de las entidades locales. Derechos y deberes.

**Tema 29.** Régimen disciplinario del personal funcionario de las entidades locales. Faltas. Personas responsables. Sanciones. Extinción de la responsabilidad disciplinaria. Órgano competente para iniciar el expediente administrativo. Órgano competente para la imposición de la sanción.

**Tema 30.** Situaciones administrativas del personal funcionario de las entidades locales. Servicio activo. Servicios especiales. Servicio en Comunidades Autónomas. Expectativas de destino. Excedencia forzosa. Excedencia para el cuidado de hijos. Excedencia voluntaria. Suspensión.

**Tema 31.** Derechos económicos del personal funcionario. Retribuciones básicas, retribuciones complementarias. Seguridad Social. Incompatibilidad del personal funcionario de la entidad local.

**Tema 32.** El Presupuesto. Definición legal. Estructura del presupuesto. Principios presupuestarios: principio de anualidad, principio de unidad, principio de universalidad o integridad, principio de equilibrio.

**Tema 33.** La Ley General Presupuestaria. Estructura, Características y Principios Generales.

**Tema 34.** Los presupuestos de las entidades locales. Contenido. Estructura. Clasificación funcional de los Gastos. Clasificación económica de los gastos. Clasificación económica de los ingresos.

**Tema 35.** Proceso de aprobación del presupuesto local. Procedimiento de elaboración y aprobación. Control del presupuesto.

**Tema 36.** Principios generales de ejecución del presupuesto. Fases de gestión del presupuesto de gastos.

**Tema 37.** Modificaciones presupuestarias. Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Las transferencias de crédito y otras modificaciones presupuestarias. Liquidación del presupuesto.

**Tema 38.** El gasto público local. Concepto. Régimen legal. Principio de especialidad de los gastos. Gastos plurianuales. Créditos no afectados. Habilitación de créditos.

**Tema 39.** Ejecución de los gastos públicos. Fases de gestión del presupuesto de gastos. Acumulación de fases de eje-

cución del presupuesto de gastos. Pagos a justificar. Anticipos de caja fija.

**Tema 40.** Contabilidad y cuentas. Fines de la contabilidad. Método contable. Período contable. Documentos contables. Libros de contabilidad. Operaciones contables. Fiscalización externa de las cuentas."

Hornachuelos, a 12 de diciembre de 2003.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

**ALMODÓVAR DEL RÍO**

Núm. 10.639

DECRETO

En base a lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente vengo en delegar las funciones de la Alcaldía, en la Segunda Teniente de Alcalde doña Isabel Custodia Nieto Extremera, y lo anterior para los días 13 y 14 del presente mes.

Notifíquese esta Resolución a la interesada, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y dése cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Almodóvar del Río, 11 de noviembre de 2003.— La Alcaldesa-Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.— Ante mí: El Secretario Accidental, José Manuel Aguilar Corredera.

**PRIEGO DE CÓRDOBA**

Núm. 10.636

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo setenta y cinco punto cinco de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente se hace público el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha veintiocho de noviembre de dos mil tres, sobre cargos con dedicación parcial de esta Corporación.

"Reconocer la dedicación parcial a las tareas municipales de 30 horas semanales a favor de la portavoz del grupo municipal socialista de esta Corporación, doña Encarnación Ortiz Sánchez, con una retribución mensual, incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias, de 1.200,11 euros, cuyo coste se verá incrementado con el de la cotización empresarial a la Seguridad Social, estimado en 399,52 euros mensuales.

3.º— El presente acuerdo tendrá efectos económico administrativos desde el día 1.º de diciembre de 2003, su importe será con cargo a las partidas 100.11100.10000 y 100.31300.16010, y del mismo se hará la preceptiva publicidad en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de anuncios."

Priego de Córdoba, 12 de diciembre de 2003.— El Alcalde, Juan Carlos Pérez Cabello.

**VILLANUEVA DEL REY**

Núm. 10.632

ANUNCIO

RESOLUCIÓN NÚM. 144/2003

DECRETO

CONSIDERANDO que el Pleno de la Corporación acordó en sesión plenaria celebrada el día 5 de diciembre de 2003, la creación de la Comisión de Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos veintiuno y veintitrés de la Ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41 y 52 del Real Decreto dos mil quinientos sesenta y ocho de mil novecientos ochenta y seis, de veintiocho de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por el presente **HE RESUELTO:**

Primero.— Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales:

- D. José Manuel Murillo Martín.
- D. José María García Paz.
- D. Rafael Espadas Murillo.

Segundo.— Que corresponderá a la Comisión de Gobierno:

- a) La asistencia a la Alcaldesa en el ejercicio de sus atribuciones.
- b) Las atribuciones de Alcaldía que por la presente Resolución quedan delegadas:

1.- Aprobación de padrones de los diferentes tributos municipales.

2.- Aprobación de la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobadas por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

3.- Aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidos al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

4.- Concesión de subvenciones y ayudas.

5.- Resolución de expedientes de concesión de licencias urbanísticas.

6.- Resolución de expedientes de concesión de licencias de actividades.

7.- Adquisición de bienes y derechos y la enajenación del patrimonio cuando su valor exceda de 18.030,37 euros, hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

8.- Aprobación de facturas y certificaciones cuando su importe exceda de 18.030,37 Euros.

c) Las atribuciones que le pueda delegar el Pleno del Ayuntamiento.

Tercero.- Que de la presente Resolución se de cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre a los efectos de su conocimiento, que se notifique a los designados y se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Y para que así conste lo mando y firmo, en Villanueva del Rey, a 11 de diciembre de dos mil tres.— La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Paz García.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### POZOBLANCO

Núm. 9.538

Doña Inmaculada Lucena Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Pozoblanco y su Partido, por medio del presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen Autos de Expediente de Dominio con el número 11/03, a instancia de Carnes y Jamones Caballero, Sociedad Limitada, representada por la Procuradora doña Ana Sánchez Cabrera, sobre inscripción de mayor cabida de la siguiente siguiente:

1.— Rústica: Parcela de terreno al sitio denominado "La Peñuela", término de Villanueva de Córdoba, paraje "La Pizarra", con una extensión superficial de 13 hectáreas, 74 áreas y 20 centiáreas. Se encuentra cubierta de monte de jara sobre terreno pizarroso. Linda: Al Saliente, con finca de don Pedro Yun Díaz; al Mediodía, con finca de los herederos de don José Cachinero; al Poniente, con finca de doña Cecilia Bustos y parte del camino Real; y al Norte, con finca de doña Catalina Sánchez.

La indicada descripción y superficie es la que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 844, libro 186, folio 213, finca 5.233.

La descripción que debe constar en el Registro de la Propiedad para lograr la concordancia entre éste y la realidad jurídica extrarregistral es la siguiente:

Pedazo de terreno al sitio denominado "La Peñuela", término de Villanueva de Córdoba, en el paraje "La Pizarra". Tiene una extensión superficial de 36 hectáreas, 65 áreas y 24 centiáreas.

Se encuentra cubierta de monte de jara sobre terreno pizarroso. Linda: Al Saliente, con finca de don Pedro Yun Díaz; al Mediodía, con finca de los herederos de don José Cachinero; al Poniente, con finca de doña Cecilia Bustos y parte del camino Real; y al Norte, con finca de doña Catalina Sánchez.

Por medio del presente, se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente, puedan comparecer en el referido expediente para alegar lo que a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla 3.ª de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Pozoblanco, a 3 de noviembre de 2003.— La Juez, Inmaculada Lucena Merino.— El Secretario, firma ilegible.

#### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 10.556

Don Federico Medina Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 1.052/2003, a instancia de don Emilio Berengena Romero, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

— Rústica. Haza de tierra con encinas y chaparros al sitio del Torilejo, término de Espiel, de cabida de 1 hectárea, 83 áreas y 63 centiáreas; que linda: A Levante, con parte de la finca de que se segrega, adjudicada a doña Encarnación Manso de la Torres; Poniente y Norte, doña María Catalina Rodríguez; y Mediodía, la misma.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los posibles herederos de don Rafael Manso de la Torre, como titular registral, para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 16 de diciembre de 2003.— El Secretario, Federico Medina Fernández.

#### CÓRDOBA

Núm. 10.614

Doña Elena Núñez González, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 35/2003, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 12 de julio de 2003.

Doña Ana María Relaño Ruiz, Magistrada-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa, Juicio de Faltas Inmediato 35/2003, seguida por una falta de hurto y lesiones contra Said Sayen e Imad Azelmad, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y demás partes personadas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Said Zayen, como autor de la falta prevista en el artículo 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena de multa de 1 mes, con cuota diaria de 2 euros, por una falta de lesiones del artículo 617.1 a la pena de 1 mes multa a razón de 2 euros la cuota diaria y que indemnice al Centro Comercial en la cantidad de 89 euros y a Rafael Sierra, en 100 euros por las lesiones sufridas, con los intereses legales desde la fecha de la presente Resolución. Se condena a Imad Azelmad como autor de una falta del artículo 623.1 en grado de tentativa, a la pena de 1 mes multa a razón de 2 euros la cuota diaria, estableciéndose la responsabilidad penal subsidiaria de días de privación de libertad en caso de impago y pago de costas, por mitad, consolidándose la propiedad de los objetos intervenidos a favor de la entidad Carrefour La Sierra.

La presente Resolución no es firme y contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 10 de diciembre de 2003.— La Secretaria, Elena Núñez González.